



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

RTP/LPI-002/2025

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA
PARA LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7,
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE
REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO 2025”

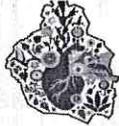
rtp 2025

000001



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

**CALENDARIO DE EVENTOS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI-002/2025**

- 1. PUBLICACIÓN DE BASES**
 - 10 DE ABRIL DE 2025.
- 2. VENTA DE BASES**
 - 10, 11 Y 14 DE ABRIL DE 2025.
- 3. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**
 - 15 DE ABRIL DE 2025 A LAS 11:00 HORAS.
- 4. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**
 - 17 DE ABRIL DE 2025 A LAS 11:00 HORAS.
- 5. ACTO DE FALLO**
 - 21 DE ABRIL DE 2025 A LAS 17:00 HORAS.

LOS EVENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46 (CUARENTA Y SEIS), **SÉPTIMO PISO**, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

000000

000002



2025
Año de
La Mujer

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

**BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO RTP/LPI/002/2025**

**"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN
ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"**

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 60, NUMERAL 1, PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A, 28 PRIMER PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN II INCISO C), 32, 33, 34, 36, 37, 43 Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA CIRCULAR UNO 2024 (NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS), A TRAVÉS DE SU GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 13 28 63 00, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO RTP/LPI/002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. GENERALIDADES

PARA ESTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO RTP/LPI/002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025" LA RESPONSABLE DE FIRMA DE ACTAS DE LOS EVENTOS Y FALLO CORRESPONDIENTES ES LA LIC. DANIELA ESMERALDA RAMÍREZ PÉREZ, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUIEN TIENEN COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46 (CUARENTA Y SEIS) COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA VENTA DE LAS BASES SE REALIZARÁ LOS DÍAS 10, 11 Y 14 DE ABRIL DE 2025, PARA LOS DIAS 10 Y 14 DENTRO DEL HORARIO DE 09:30 A 13:30 Y 15:30 A 17:30 HORAS Y PARA EL DÍA 11 EN UN HORARIO DE 09:30 A 14:30 EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. 000003

LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE HARÁN POR ESCRITO EN UN SOBRE O PAQUETE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVIOLABLE, DEBIENDO CONTENER LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y



2025
Año de





RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

ADMINISTRATIVA, IDENTIFICADO CON EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN A QUE SE REFIERE Y EL CONCEPTO DE LOS BIENES LICITADOS, CON LA INFORMACIÓN ORDENADA Y REQUERIDA DE MANERA ESPECÍFICA EN ESTAS BASES. TODOS LOS ESCRITOS QUE INTEGRAN DICHAS PROPUESTAS, DEBERÁN SER DIRIGIDOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), CUYA OFICINA SE UBICA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL ANEXO 1, "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES" DE LAS PRESENTES BASES Y EN LOS "ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" QUE COMPRENDEN:

ANEXOS PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA":

- RELACIÓN DE UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE AUTO CONSUMO PARA LA ENTREGA DE DIÉSEL UBA, A LOS MÓDULOS 2 Y 7
- CALENDARIO DE ENTREGA DE DIÉSEL UBA, PERÍODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 (ESTIMADO EN LITROS REQUERIDOS DE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7).
- ESTIMADO EN LITROS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE DIÉSEL UBA, PERÍODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, MÓDULOS 2 Y 7.
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No AL-0119.
- REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIÉSEL UBA DEL REQUERIMIENTO DEL PERÍODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

ANEXOS PARA EL "SUMINISTRO DE SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR":

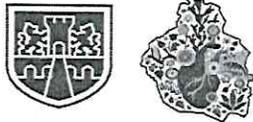
- RELACIÓN DE UBICACIONES DONDE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL ADITIVO UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR.
- CALENDARIO DE ENTREGA ESTIMADA PERÍODO DE 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 (LITROS ESTIMADOS DE UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR).
- ESTIMADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE ADITIVO UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PERÍODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO AL-0100.
- COMPONENTES SEGÚN LA NORMA NMX-D-316-IMNC-2016
- REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL ADITIVO UREA AL 32.5% DEL REQUERIMIENTO DEL PERÍODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

000004



2025
Año de
La Mujer

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE "LUBRICANTES"

- DESCRIPCIÓN: REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS EN PROCESO DE ADQUISICIÓN.
- ANEXO: "CALENDARIO DE ENTREGA DE ACEITES Y LUBRICANTES"
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0103
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0104
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0105
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0106
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0107
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0112
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0114
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0117
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0122

3. SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "RTP" QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "RTP" QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, QUIENES PODRÁN ACTUAR DE MANERA INDISTINTA, CONJUNTA O SEPARADAMENTE

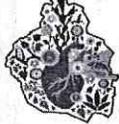
NOMBRE	CARGO
	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL
LIC. DANIELA ESMERALDA RAMÍREZ PÉREZ	EN EL ENCARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO	EN EL ENCARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
LIC. VIRGINIA CHÁVEZ ROSALES	TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA
LIC. YAZMÍN CORTÉS MURGUÍA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
LIC. DANIELA ESMERALDA RAMÍREZ PÉREZ	GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO
C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO	GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO
MTRO. GERARDO ANTONIO CALDERÓN CAMACHO	GERENTE DE MANTENIMIENTO
ING. MARCO ANTONIO BUENDÍA RODRÍGUEZ	EN EL ENCARGO DE LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

090005



2025
Año de

70
AÑOS



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

4. ORIGEN DE LOS RECURSOS Y SUFIENCIA PRESUPUESTAL

PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, LA CONTRATANTE CUENTA CON PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EJERCER LOS RECURSOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- CON CARGO A LA PARTIDA 2611 "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS", DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. RTP/DEAF/GF/0573/2025 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2025.
- CON CARGO A LA PARTIDA 2611 "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS", DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. RTP/DEAF/GF/0419/2025 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2025.
- CON CARGO A LA PARTIDA 5412 2611 "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS", DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. RTP/DEAF/GF/0420/2025 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2025.

4.1 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ "INTERNACIONAL", Y PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A ADQUIRIR QUE TENGAN EL CARÁCTER DE FABRICANTES O EN SU DEFECTO DE DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS O COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE; ESTOS DOS ÚLTIMOS DEBERÁN CONTAR CON CARTA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE CONSTE QUE CUENTA CON LA CESIÓN O CONCESIÓN DE DERECHOS PARA COMPROMETERSE CON EL DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR AL CUMPLIMIENTO DE LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, PLAZOS DE ENTREGA Y CANTIDADES REQUERIDAS EN ESTAS BASES. DICHO DOCUMENTO DEBE VENIR DIRIGIDO AL DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO; QUIEN DEBERÁ ADICIONALMENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ACREDITAR CON EL DOCUMENTO PROBATORIO QUE CORRESPONDA QUE CUENTA CON EL CERTIFICADO O CONCESIÓN DE PARTE DEL FABRICANTE.

4.2 TIPO DE LICITACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ DE TIPO PRESENCIAL POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN "PROPOSICIONES" (TÉCNICA Y ECONÓMICA) ENVIADAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA O SERVICIO POSTAL, SOLO SERÁN ACEPTADAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DE MANERA PRESENCIAL.

5. COSTO Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES.

EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE **\$5,000.00 (CINCO MILPESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** IVA INCLUIDO Y PODRÁN ADQUIRIRSE A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES **LOS DÍAS 10, 11 Y 14 TODOS**



2025
Año de
La Mujer

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL USA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

DEL MES DE ABRIL DE 2025, DENTRO DEL HORARIO PARA LOS DÍAS 10 Y 14 DE 09:30 A 13:30 Y 15:30 A 17:30 HORAS Y PARA EL DÍA 11 EN UN HORARIO DE 09:30 A 14:30, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), CITADA EN CALLE VERSALLES NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 13-28-63-00 EXT. 6322-6324, PREVIO AL PAGO DEL COSTO QUE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO, UBICADA EN EL QUINTO PISO DE LA MISMA UBICACIÓN ANTES REFERIDA.

EL COMPROBANTE DE PAGO ES INDISPENSABLE PARA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, Y EL NO PRESENTARLO SERÁ CAUSA DE RECHAZO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

5.1 FORMA DE PAGO DE LAS BASES

LOS LICITANTES DEBERÁN EFECTUAR SU REGISTRO DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, UBICADO EN EL SEXTO PISO DE LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE, PARA LA ENTREGA DEL VOLANTE DE PAGO CON EL CONCEPTO DE LA LICITACIÓN, POSTERIORMENTE Y DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO REQUERIDA, OBTENER EL RECIBO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO, POR EL CONCEPTO DE COMPRA DE BASES DE LA LICITACIÓN,

LA FORMA DE PAGO PODRÁ EFECTUARSE MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN MONEDA NACIONAL, EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO UBICADO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN POR DEPÓSITO BANCARIO AL NÚMERO DE CUENTA **65-50168330-5** O TRANSFERENCIA INTERBANCARIA CON NÚMERO DE **CLABE 014180655016833056** DEL BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., A NOMBRE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EL CUAL DEBERÁ REEMPLAZARSE POR EL RECIBO DE PAGO EMITIDO POR LA GERENCIA DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN UBICADO EN EL QUINTO PISO DEL ORGANISMO, LOS DÍAS **10, 11 Y 14 TODOS DEL MES DE ABRIL DE 2025**, (HORARIO ANTERIORMENTE SEÑALADO)

EN EL CASO DE PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS BANCARIAS, DEBERÁN RESPETAR LOS PLAZOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS, EN EL SUPUESTO DE NO CUMPLIRLOS, NO SE CONSIDERARÁN PARA LA VENTA DE BASES.

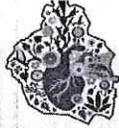
ES IMPORTANTE QUE LOS LICITANTES ANTICIPEN SUS TIEMPOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL TRÁMITE COMPLETO DE REGISTRO Y COMPRA DE LAS BASES DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO, EL COMPROBANTE DE PAGO ES INDISPENSABLE PARA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y EL NO PRESENTARLO SERÁ CAUSA DE RECHAZO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

000007



2025
Año de





RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ A LOS LICITANTES QUE REÚNAN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y FORMATOS, QUE OFREZCAN EL PRECIO MÁS BAJO EN SU OFERTA ECONÓMICA.

EN NINGÚN CASO SE HARÁ BAJO MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, SI NO QUE SE HARÁ BAJO LOS CRITERIOS DEL "CUMPLE" O "NO CUMPLE", POR LO QUE CON BASE AL RESULTADO OBTENIDO DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA(S) PARTIDA(S), SE ADJUDICARÁ A LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS Y OFREZCA EL PRECIO MÁS CONVENIENTE Y LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO, PRECIO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES.

7. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

7.1 CONDICIONES NO NEGOCIABLES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7.2 IDIOMA Y MONEDA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. NO SE TOMARÁ EN CUENTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN UN IDIOMA DIFERENTE DEL ESPAÑOL Y SERÁ ÉSTE EL IDIOMA OFICIAL DE COMUNICACIÓN, TANTO ORAL COMO ESCRITA, INCLUIDAS LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIONES QUE REALICEN LOS LICITANTES CON RESPECTO AL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LICITACIÓN; ASÍ MISMO SE RESPONDERÁ POR PARTE DE LA CONTRATANTE EN ESPAÑOL A CUALQUIER PREGUNTA REALIZADA POR LOS LICITANTES.

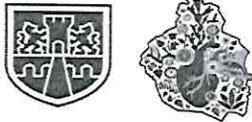
CUANDO SE TRATE DE DOCUMENTOS OFICIALES ORIGINALES Y CERTIFICACIONES, REDACTADOS EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL, SE DEBERÁN SEGUIR LOS MÉTODOS SIMPLIFICADOS DE LEGALIZACIÓN ALTERNATIVOS RECONOCIDOS EN EL CONVENIO DE LA HAYA (DOCUMENTO A APOSTILLAR) BIEN SEA POR EL CÓNSUL GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE O EN SU CASO, DEBIDAMENTE APOSTILLADA POR EL PAÍS EN QUE HAYA SIDO EMITIDA, SIEMPRE QUE FORME PARTE DE LA CONVENCIÓN PARA SUPRIMIR LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

POR LO QUE HACE A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA IMPRESA, MANUALES, CATÁLOGOS O INSTRUCTIVOS, ENTRE OTROS, PODRÁ SER INCLUIDA EN LAS PROPUESTAS POR LOS LICITANTES EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL CON UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, BAJO SU RESPONSABILIDAD, TODAS LAS COTIZACIONES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS SE DEBERÁN PRESENTAR EN MONEDA NACIONAL.



2025
Año de
La Mujer

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

7.3 PARTICIPACIÓN

CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER Y FOMENTAR LA COMPETENCIA Y LA LIBRE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI-002/2025, PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS INTERESADOS EN SU CALIDAD DE PERSONAS MORALES O FÍSICAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, QUE DEMUESTREN CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN ESTAS BASES, QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO FABRICANTES DIRECTOS O REPRESENTANTE, COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE ACREDITÁNDOLO CON LA CARTA RESPECTIVA EMITIDA POR EL FABRICANTE, PARA FORMULAR PROPUESTAS QUE CUBRAN LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO, PRECIO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 26 Y 36 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.4 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

LOS LICITANTES GANADORES SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS Y TODO LO RELACIONADO CON LA MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DE ESTAS BASES; SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

7.5 CONDICIONES DE PRECIO

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS Y MANTENERSE FIRMES HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y HA SATISFACCIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP); NO SERÁN ACEPTADAS ESCALATORIAS DE PRECIOS DE NINGUNA ESPECIE, AÚN EN EL CASO DE INCREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, MATERIALES, O CUALQUIER OTRO BIEN NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

EN EL CASO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, EL CÁLCULO PARA EL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA 1 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA", SE OBTIENE CON BASE AL PROMEDIO DE LOS PRECIOS VARIABLES REPORTADOS ANTE LA CRE POR LOS PERMISIONARIOS UBICADOS EN CADA UNA DE LAS ALCALDÍAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 (XOCHIMILCO) Y 7 (AZCAPOTZALCO), AL CUAL SE LE DESCUENTA EL I.E.P.S. Y EL I.V.A., DE TAL FORMA QUE EL LICITANTE PLASME SU COSTO OFERTADO EN FUNCIÓN DEL DESCUENTO QUE OFRECE AL PRECIO DE REFERENCIA. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, LA FECHA PARA OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, SERÁ EL DÍA SIGUIENTE A LA "JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES". POR LO QUE LA FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DE OFERTAS A PRESENTAR ES LA SIGUIENTE:

PRECIO DE REFERENCIA (VARIABLE) - DESCUENTO OFERTADO = PRECIO OFERTADO PARA RTP.

010000

000009



2025
Año de

70
AÑOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

7.6 ANTICIPOS

NO HABRÁ ANTICIPOS.

7.7 FORMA DE PAGO DE LOS BIENES

LA CONTRATANTE CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS BIENES EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS A REVISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHS 20 DÍAS NATURALES CORRERÁN A PARTIR DE LA FECHA DE INGRESO A MESA DE CONTROL DE LA GERENCIA DE FINANZAS, ASÍ COMO DE LA ENTERA SATISFACCIÓN DEL ORGANISMO CON EL CONTENIDO DE DICHA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO, ASÍ MISMO DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SELLADAS Y/O FIRMADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, LA GERENCIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO Y LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA Y DEBERÁ ENTREGARLAS EN EL ÁREA DE MESA DE CONTROL DE ESTE ORGANISMO (QUINTO PISO) EN USB CON LOS FORMATOS EN XML Y PDF, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL SAT, Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE CONFORME A LAS LEYES FISCALES VIGENTES Y DEBERÁN SER ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO:

"factura_egresos@rtp.cdmx.gob.mx".

CABE MENCIONAR QUE, SI EL PROVEEDOR ES ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, DEBERÁ PAGAR LA MISMA EN UN LAPSO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SER NOTIFICADO POR EL ORGANISMO.

7.8 FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO) EN FORMA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO, PARA ELLO, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS BASES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ORIGINALES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN PAPEL MEMBRETADO DE LOS LICITANTES, Y FIRMADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO) AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO. A LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN SERÁ CAUSA DE RECHAZO.

000010



2025
Año de
La Mujer



70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

7.9 MODIFICACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES

CON BASE AL ARTÍCULO 44 DE LA MISMA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LA CONTRATANTE PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES, MONTO O PLAZO DEL ARRENDAMIENTO O LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

7.10 GARANTIAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUIENES PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN ESTAS BASES DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN (GARANTÍA DE SERIEDAD).
- II. EL ANTICIPO QUE, EN SU CASO RECIBAN (GARANTÍA DE ANTICIPO).
- III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO).

POR LO QUE LOS LICITANTES EN CASO DE NO CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS GARANTÍAS REQUERIDAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O EN CASO DE QUE RESULTARA ADJUDICADO EL CONTRATO, PERDERÁ EN FAVOR DE LA CONTRATANTE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES, O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA CONTRATANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN.

LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SUS PROPUESTAS CON EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL IMPORTE DE SU OFERTA ECONÓMICA, EN MONEDA NACIONAL, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN:

- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP);
- FIANZA EN MONEDA NACIONAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE

000011



2025
Año de





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

MÉXICO (RTP). LA AFIANZADORA, EN SU PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ EXPRESAR SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DURANTE LA PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU PROPOSICIÓN EN UN SOBRE ÚNICO SELLADO EN FORMA INVOLABLE. LA CONTRATANTE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR LO QUE SERÁ OBJETO DE RECHAZO (DESECHÁNDOSE) LAS PROPUESTAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

REALIZADA LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR LA CONTRATANTE, SE PROCEDERÁ AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS.

8.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODA LA DOCUMENTACIÓN EN EL **SOBRE ÚNICO** SELLADO DE FORMA INVOLABLE, INTEGRADA, SEPARADA Y FOLIADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE LO COMPONEN

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DEBERÁ PRESENTARSE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO), **DIRIGIDA A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)** CON ATENCIÓN A LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**. EN TODOS LOS CASOS LAS COPIAS SIMPLES DEBERÁN SER LEGIBLES PARA SU COTEJO; Y CONFORME A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

8.1.1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- A. PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.
- B. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL, O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO, DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SU OBJETO SOCIAL, GIRO O ACTIVIDAD EMPRESARIAL, SE RELACIONA CON LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES EN SU CASO; DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE).

EN CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR EL



2025
Año de
La Mujer



12 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

EQUIVALENTE DE SU PAÍS DE ORIGEN, AUTENTIFICADA POR EL CÓNSUL GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE O EN SU CASO, DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN CASO DE QUE EL PAÍS EN QUE HAYA SIDO EMITIDA FORME PARTE DE LA CONVENCIÓN PARA SUPRIMIR LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, CONVENCIÓN DE LA HAYA SOBRE LA APOSTILLA.

- C. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL, O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE LA EMPRESA; PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL.

EN CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR EL EQUIVALENTE DE SU PAÍS DE ORIGEN, CON SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN, AUTENTIFICADA POR EL CÓNSUL GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE O EN SU CASO, DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN CASO DE QUE EL PAÍS EN QUE HAYA SIDO EMITIDA FORME PARTE DE LA CONVENCIÓN PARA SUPRIMIR LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, CONVENCIÓN DE LA HAYA SOBRE LA APOSTILLA.

- D. ESCRITO MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SUS FACULTADES (DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA PARCIAL O TOTAL.
- E. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE UN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS.
- F. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO POR LA EMPRESA, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO (CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE) O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA Y/O CUALQUIER OTRA QUE LAS LEYES MEXICANAS DETERMINEN COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL).

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR EL EQUIVALENTE DE SU PAÍS DE ORIGEN, AUTENTIFICADA POR EL CÓNSUL GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE O EN SU CASO, DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN CASO DE QUE EL PAÍS EN QUE HAYA SIDO EMITIDA FORME PARTE DE LA CONVENCIÓN PARA SUPRIMIR LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, CONVENCIÓN DE LA HAYA SOBRE LA APOSTILLA.

- G. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN); CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA. EN CASO DE HABER REALIZADO CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL, DEBERÁ EXHIBIR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO, DEL AVISO CORRESPONDIENTE PRESENTADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

EN CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR EL



2025
Año de

7000013
70 AÑOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025

EQUIVALENTE DE SU PAÍS DE ORIGEN, AUTENTIFICADA POR EL CÓNSUL GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE O EN SU CASO, DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN CASO DE QUE EL PAÍS EN QUE HAYA SIDO EMITIDA FORME PARTE DE LA CONVENCION PARA SUPRIMIR LA LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, CONVENCION DE LA HAYA SOBRE LA APOSTILLA. EN CASO DE SER ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE ALTA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

- H. COMPROBANTE DE DOMICILIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, EL CUAL ÚNICAMENTE PODRÁ ACREDITARSE CON RECIBOS DE TELÉFONO FIJO, SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA O PREDIAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES.

EN CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR EL EQUIVALENTE DE SU PAÍS DE ORIGEN.

- I. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES FISCALES, PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LOS APARTADOS 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA "CIRCULAR EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 25 DE ENERO DE 2011, DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS:

- IMPUESTO PREDIAL.
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.
- IMPUESTO SOBRE NÓMINA.
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.
- DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS SE TRAMITAN ANTE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EXCEPCIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVO A LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, MISMA QUE SE TRAMITA EN EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX).

EN CUANTO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, SE PODRÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO ACTUALIZADA DE LA CONTRIBUCIÓN EN COMENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE SE CUENTAN.

ASÍ MISMO DEBERÁN PRESENTAR EL FORMATO DENOMINADO "**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**", DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL MANIFESTARÁN HABER CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS REFERIDAS OBLIGACIONES. EN CASO DE QUE NO ESTÉN SUJETOS AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SOLICITADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA O EN EL EXTRANJERO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN ACOMPAÑARLO DE DOCUMENTO





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

COMPROBATORIO (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL RECIBO DE LUZ, AGUA O TELÉFONO).

QUIENES TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN IGUAL O SIMILAR DE LA ENTIDAD O DEL PAÍS QUE LES CORRESPONDA, DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL

- J. ESCRITO DONDE MANIFIESTA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN LOS **ANEXOS** ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- K. ESCRITO QUE CONTenga LA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **LICITANTE** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 70 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- L. ESCRITO QUE CONTenga LA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **LICITANTE** (ACCIONISTAS O SOCIOS), ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).
- M. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTAN DE LA(S) PARTIDA(S) RESPECTIVA Y QUE ENTREGARÁN, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASIMISMO, LOS **LICITANTES** ADJUDICADOS, CONJUNTAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN RESPECTIVO; POR LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 17** DE LAS PRESENTES BASES.
- N. DEBERÁ PRESENTAR, DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS ANEXOS: **ANEXO 1, ANEXO A, ANEXO B, Y LOS FORMATOS DENOMINADOS: DATOS GENERALES, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ACEPTACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO POR PARTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

8.1.2. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS INCISOS A), C)*, E), F), G), H), I), J), K), L), M) Y N) PREVISTOS EN EL **NUMERAL 8.1.1**, DEBERÁN PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA



2025
Año de



000015



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, EN QUE SE ESPECIFIQUE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS INCISOS C) Y D).

**PARA ACREDITAR PERSONALIDAD PRESENTAR: COPIA SIMPLE Y ORIGINAL DE ACTA DE NACIMIENTO Y EN SU CASO DE ESTAR REPRESENTADO POR UN TERCERO, PODER NOTARIAL.*

8.2. PRESENTACIÓN DE LA "CONSTANCIA DE REGISTRO" EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, LOS LICITANTES DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LA "CONSTANCIA DE REGISTRO" EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **TODA PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA**, DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024.

8.3. EN EL CASO DE LOS EXTRANJEROS

LOS LICITANTES EN CASO DE SER ADJUDICADOS, SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE SEA CONTRATADO POR ÉSTE, PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL PAÍS CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS QUE LE PERMITAN TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO POR EL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

SIN EXCEPCIÓN EN TODOS LOS CASOS, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LO RELATIVO A:

8.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLAN CON TODOS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

LA OMISIÓN O INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER CONDICIÓN O REQUISITO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS SOLICITADAS.
- II. CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN EL MOMENTO DE LA REVISIÓN EL LICITANTE; A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONTRATANTE PARA DETERMINAR SOBRE SU CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ACEPTACIÓN O DESCALIFICACIÓN. EN CASO DE QUE EL



2025
Año de
La Mujer

70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

LICITANTE NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SERÁ MOTIVO PARA SU DESCALIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

8.5 OFERTA TÉCNICA (sic)

LOS LICITANTES INCLUIRÁN EN EL SOBRE ÚNICO SELLADO DE MANERA INVOLABLE, SU PROPUESTA TÉCNICA; LA CUAL DEBERÁ ESTAR IMPRESA EN PAPEL ORIGINAL MEMBRETADO, EN DOS TANTOS (ORIGINAL Y COPIA DEBIDAMENTE SEPARADOS), DEBIENDO LOS 2 (DOS) TANTOS (ORIGINAL Y COPIA) SER EXACTAMENTE IGUALES, TANTO EN ANEXOS, COMO EN DOCUMENTALES EXIGIDAS Y SEPARANDO LOS ORIGINALES DE LAS COPIAS.

LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO DEMÁS CARTAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS, QUE SE ANEXEN A LA MISMA, INVARIABLEMENTE DEBERÁN ESTAR IMPRESOS EN PAPEL ORIGINAL MEMBRETADO DEL LICITANTE, TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES DEBERÁ ESTAR FIRMADAS EN ANVERSO Y REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN RTP/LPI-001/2025; DEBIENDO LA ÚLTIMA HOJA, ADEMÁS, CONTENER EL NOMBRE Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE AFECTEN SUSTANCIALMENTE LA(S) PROPUESTA(S) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

CON LA FINALIDAD DE DAR CERTIDUMBRE AL PROCEDIMIENTO, EL LICITANTE, BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBIDAMENTE FOLIADOS EN ESTRICTO ORDEN CONSECUTIVO Y FIRMADOS AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO DE NO HACERLO ASÍ, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR LA PÉRDIDA DE DOCUMENTO ALGUNO.

ADICIONALMENTE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE DE FORMA INFORMÁTICA EN UN DISPOSITIVO USB, PARA FACILITAR SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN POR PARTE DE LA CONTRATANTE; DISPOSITIVO QUE DEBERÁ ENCONTRARSE DENTRO DEL "SOBRE ÚNICO SELLADO DE MANERA INVOLABLE" JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS QUE LA COMPLEMENTAN Y LA CONFORMAN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL USB, DEBERÁ SER IGUAL A LA PRESENTADA EN FORMA IMPRESA.

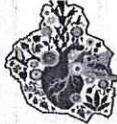
EL DISPOSITIVO USB DEBERÁ CONTENER ÚNICAMENTE LOS ARCHIVOS SOLICITADOS, ASÍ COMO ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, CON ETIQUETA CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y PARTIDA(S) DE LOS BIENES A OFERTAR.

AQUELLOS DOCUMENTOS QUE FORMEN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y QUE POR SU MISMA NATURALEZA NO PUEDAN SER MODIFICADOS O ALTERADOS, SE ACEPTA QUE SE PRESENTEN EN SU FORMA



2025
Año de

7 000017
70 AÑOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

ORIGINAL.

SE LE SOLICITA A LOS LICITANTES QUE EN LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS SE MANEJE PREFERENTEMENTE EN TIPOGRAFÍAS CONVENCIONALES O LETRA MÍNIMO TAMAÑO 10, YA QUE PERMITE UNA RÁPIDA IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS ASENTADOS.

8.5.1 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7.

- A) PROPUESTA TÉCNICA, DESCRIBIENDO AMPLIAMENTE EL BIEN OFERTADO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DONDE DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL SUMINISTRO OFERTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO), DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS.
- B) MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU COMPROMISO Y ACEPTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ES RESPONSABLE DE CUALQUIER AFECTACIÓN QUE PUDIERA DERIVAR DEL SUMINISTRO SOLICITADO, YA SEA POR SU RESPONSABILIDAD DIRECTA O INDIRECTA LIBERANDO A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), DE CUALESQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL O ADMINISTRATIVA QUE PUDIERA SUSCITARSE. POR TANTO, COMO COMPLEMENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL LICITANTE DEBERÁ TRAMITAR UNA **POLIZA DE SEGURO** CONTRA TODO DAÑO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$1,000,000.00** (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) A CARGO DEL PROVEEDOR, YA QUE EL MISMO SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DERIVADOS DEL SUMINISTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA POLIZA DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIO AL INICIO DE LA REALIZACIÓN DE LA ENTREGA,
- C) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE EL PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN Y EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- D) MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE COMBUSTIBLE CON AUTOTANQUES DE CAPACIDAD DE 10,000 A 40,000 LITROS Y MANGUERAS DE DESCARGA QUE NO SUPEREN UNA LONGITUD MAYOR A LOS 4 METROS, SALVO EN LOS CASOS DONDE SE OTORGUEN AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS EN LAS ESTACIONES DE AUTOCONSUMO DE LOS MÓDULOS 2 Y 7, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE APROVECHAR AL MÁXIMO EL RECURSO AUTORIZADO
- E) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, AL MOMENTO DEL SUMINISTRO, SE DEBE VERIFICAR QUE LA DESCARGA DE AUTOTANQUES SE LLEVE A CABO EXCLUSIVAMENTE SOBRE SUPERFICIES HORIZONTALES O ESPECIFICADAS EN LA **NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA NOM-EM-001-ASEA-2015**. ASIMISMO, LOS AUTOTANQUES DEBERAN PRESENTAR SELLOS DE



2025
Año de
La Mujer

7000018
70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

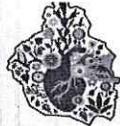
- SEGURIDAD Y MOSTRAR MARCA DEL PRODUCTO A LA SISA, PARA COMPROBAR QUE CONTIENEN LA CANTIDAD DE DIÉSEL SOLICITADO, EL RETIRO DE ELLOS SE REALIZARA EN COORDINACIÓN CON PERSONAL ENCARGADO DEL ÁREA DE SUMINISTROS (JUD DE RECURSOS MATERIALES MODULARES).
- F) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS IMPORTES DE LOS FLETES GENERADOS POR LAS ENTREGAS PROGRAMADAS PARA LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7, SERÁN PROPORCIONADOS SIN COSTO ADICIONAL A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).
- G) SE DEBERÁ ESTABLECER EN CONTRATO QUE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ INCLUIR O EXCLUIR DEL PROGRAMA DE SUMINISTRO A CUALQUIERA DE LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7 EN LA FECHA QUE ASI LO DETERMINE EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES
- H) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA DE ACUERDO EN QUE LA PROGRAMACIÓN SEMANAL (LUNES A DOMINGO) SE SOLICITARA MEDIANTE OFICIO, CORREO ELECTRÓNICO O MENSAJE (POSTERIORMENTE SE REGULARIZARA CON OFICIO), EN EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS LITROS Y DÍAS, ESTOS PODRÁN CAMBIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS Y LA CANTIDAD LO DETERMINARA EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.
- I) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA DE ACUERDO EN QUE LOS HORARIOS DE ENTREGA DEBERÁN SER ENTRE LAS 08:00 A LAS 18:00 HORAS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA MÓDULO OPERATIVO CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE INTERFIERA LA DESCARGA DEL AUTOTANQUE CON EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE AL PARQUE VEHICULAR.
- J) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE QUE ES INDISPENSABLE LA DISPONIBILIDAD DEL LICITANTE GANADOR PARA REALIZAR MODIFICACIONES DE ADICIÓN O CANCELACIÓN DE AUTOTANQUES EN LA PROGRAMACIÓN SEMANAL, YA QUE LA ESTIMACIÓN DEL CONSUMO SE GENERA A PARTIR DE LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN,
- K) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE REQUIERE CUMPLIR CON LAS ENTREGAS DEL DIÉSEL DE ACUERDO AL PROGRAMA SOLICITADO POR PARTE DEL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO PARA NO GENERAR DESABASTO DE COMBUSTIBLE Y EVITAR LA DESINCORPORACIÓN DE AUTOBUSES A CARGAR DIÉSEL A OTROS MÓDULOS OPERATIVOS.
- L) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA EVITAR QUE LAS ESTACIONES DE SUMINISTROS DE LOS MÓDULOS 2 Y 7 QUEDE SIN PRODUCTO Y SE GENERE UN DESABASTO TOTAL AL PARQUE VEHICULAR DE DICHOS MÓDULOS, SE SOLICITA QUE EXISTA SIEMPRE UN STOCK SUFICIENTE EN LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO.
- M) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PREVIO AL ARRIBO PARA HACER LA DESCARGA

000015



2025
Año de





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

DEL COMBUSTIBLE, SE DEBEN REALIZAR LAS MANIOBRAS DEL AUTOTANQUE DENTRO DE LOS MÓDULOS OPERATIVOS RESPETANDO EL LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 10KM/HR., REALIZAR INSPECCIÓN VISUAL, EFECTUAR LAS CONEXIONES NECESARIAS DEL AUTOTANQUE AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON PRECAUCIÓN Y VIGILAR EL AUTOTANQUE Y DISPOSITIVOS DE CONEXIÓN DE LAS MANGUERAS DURANTE LAS MANIOBRAS DE DESCARGA DE PRODUCTOS.

- N)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE GANADOR, SE DEBE ASEGURAR QUE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO/RECEPCIÓN DE COMBUSTIBLE UBA CUENTEN COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, VERIFICANDO QUE SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN:
- MANGUERAS Y CONEXIONES HERMÉTICAS PARA LA DESCARGA DE PRODUCTOS
 - CONTENEDOR DE DERRAMES LIBRES DE HIDROCARBUROS Y DESECHOS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 19 LITROS E INSTALADO EN LA BOQUILLA DE DESCARGA DE PRODUCTOS DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO
 - VÁLVULA DE SOBRELLENADO EN LA BOQUILLA DE DESCARGA, QUE DE MANERA AUTOMÁTICA IMPIDA EL FLUJO DE HIDROCARBUROS HACIA EL INTERIOR DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, CUANDO ÉSTE ALCANCE UN NIVEL DE LLENADO DE 95% DE SU CAPACIDAD.
- O)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE GANADOR DEBE ENVIAR EL AUTOTANQUE CON EL SELLO DE SEGURIDAD (COLA DE RATÓN), COLOCADO EN LA TAPA DE LA SISA QUE COMPRUEBE NO HABER SUFRIDO NINGÚN TIPO DE MANIPULACIÓN. MISMO QUE DEBE ENCONTRARSE ÍNTEGRO ANTES DE RETIRARLO Y COINCIDA CON EL NÚMERO ASENTADO EN LA FACTURA.
- P)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL OPERADOR DEL AUTOTANQUE DEBE PRESENTAR Y ENTREGAR AL PERSONAL ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO EL COMPROBANTE DE CARGA /CARTA PORTE DEL PRODUCTO QUE SE VA A DESCARGAR
- Q)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ ENTREGAR UNA REMISIÓN CON LA CANTIDAD DE LITROS SUMINISTRADOS EN EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL MÓDULO, DE ACUERDO AL SISTEMA DE MEDICIÓN CON EL QUE SE CUENTE EN CADA ESTACIÓN DE AUTOCONSUMO DE LOS MÓDULOS OPERATIVOS, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER NÚMERO DE REMISIÓN, FECHA DE RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, CANTIDAD, CONCEPTO UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, IVA E IMPORTE TOTAL, PARA AMPARAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.
- R)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE QUE SU PERSONAL TENGA LA CAPACITACIÓN NECESARIA EN TORNOS AL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA DESCARGAR Y MANEJO DE PETROLÍFEROS. DEBERÁ CAPACITAR AL ENCARGADO Y TRABAJADORES EN GENERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE CONTINGENCIAS O PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS



2025
Año de
La Mujer

000020
10 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

PARA CASOS DE EMERGENCIA.

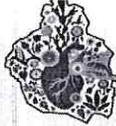
- S) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO SOLICITE INFORMACIÓN TÉCNICA SOBRE LA CALIDAD DEL PRODUCTO, EL LICITANTE DEBERÁ DE CONTENER UNA COPIA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD EN CADA ENTREGA ELABORADO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR, PARA DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES Y VALORES PREVISTOS EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO.: AL-0119 DIÉSEL, DEBIENDO DE CONTENER EL NÚMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN, DICHO DOCUMENTO TENDRÁ QUE SER ENTREGADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES DE CADA MÓDULO OPERATIVO, Y PLASMADO CON FIRMA Y LA LEYENDA "RECIBÍ CERTIFICADO DE CALIDAD", ACOMPAÑADO DEL NOMBRE Y NÚMERO DE CREDENCIAL DEL PERSONAL RESPONSABLE.
- T) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ NOMBRAR UN REPRESENTANTE PARA QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR EL REQUERIMIENTO SEMANAL DE COMBUSTIBLE POR PARTE DEL ORGANISMO, PUEDA TENER CONTACTO DIRECTO LAS 24 HORAS CON EL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO PARA ESTABLECER ACUERDOS RELACIONADOS A LAS SOLICITUDES, RECEPCIONES, ADICIONES O CANCELACIONES DE SUMINISTRO, SEGÚN LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN.
- U) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE GANADOR EN EL CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN RELATIVA AL SUMINISTRO, INSTALACIONES O CUALQUIERA QUE SEA EL TEMA RELACIONADO A LOS MÓDULOS, EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ COMUNICARSE ÚNICAMENTE CON EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, PARA EVITAR CONTROVERSIAS QUE PUEдан ALTERAR LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
- V) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO O UNA AUTOTANQUE RECETADOR DE CAPACIDAD MÍNIMA DE 40,000 LITROS CON EL EQUIPAMIENTO DE PISTOLAS DE ALTO FLUJO, SISTEMA DE TELEMEDICIÓN CON SOFTWARE DE CONTROL VOLUMÉTRICO PARA ADMINISTRAR LAS EXISTENCIAS E INCLUIR SONDA MAGNETOSTRICTIVA EN PRÉSTAMO, INSTALADO Y FUNCIONANDO CORRECTAMENTE PARA EL ABASTECIMIENTO DE DIÉSEL EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO, SIN COSTO ALGUNO PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), MISMO QUE PODRÁ RETIRAR CUANDO SE TERMINE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN Y UNA VEZ QUE SE TERMINE EL PRODUCTO SUMINISTRADO POR EL MISMO LICITANTE Y SERÁ EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO QUIEN LE NOTIFICARÁ POR MEDIO DE UN OFICIO.
- W) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EL TANQUE DEBERÁ SER ENTREGADO E INSTALADO DIRECTAMENTE EN EL MÓDULO 2 UBICADO EN AV. MÉXICO N° 6114, CASI ESQUINA DIVISIÓN DEL NORTE, COL. HUICHAPAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16050, CIUDAD DE MÉXICO, EN

000021



2025
Año de





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO SIN COSTO ALGUNO PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

- X) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO NOTIFIQUE UNA FALLA EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ADITAMENTOS O CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE INVOLUCRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE AUTOSERVICIO, EL LICITANTE DEBERÁ INICIAR CON LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS, PARA SUBSANAR Y REPARAR (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA) SIN QUE GENERE UN COSTO ADICIONAL A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP); ESTA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ VIA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO, OFICIO O MENSAJE LA CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR CON POSTERIORIDAD.
- Y) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONTAR CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PROPIAS NECESARIAS PARA PROPORCIONAR EL ABASTECIMIENTO DEL DIÉSEL, INSTALACIONES, EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL, COMPETENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS ESTACIONES DE AUTOCONSUMO.
- Z) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE EL DIÉSEL SE CONTAMINE O SEA PERDIDA PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), AL MOMENTO DE QUE EL LICITANTE GANADOR REALICE ALGUN MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD, ASIMISMO DISTRACCIÓN POR PARTE DE SU PERSONAL QUE OCASIONEN ACCIDENTES O FUGAS, DEBERÁ DE REPONER Y RESARCIR EL DAÑO OCASIONADO QUE ESTE GENERE.
- AA) EL LICITANTE GANADOR CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y BAJO LA **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS**, EMITIDA POR LA **COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE)** EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL, VIGENTE LOS PERMISOS EMITIDOS POR LA AUTORIDAD OFICIAL ENCARGADA DE REGULAR SU FUNCIONALIDAD Y OPERACIÓN; QUE DEMUESTRE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO/TRANSPORTACIÓN, POR MEDIOS DISTINTOS A DUCTOS, DE DIÉSEL UBA, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR VIGENTES Y A NOMBRE DE LA EMPRESA
- PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN DE PETROLÍFEROS (PERMISO ESTRICTAMENTE REQUISITADO A NOMBRE DEL PARTICIPANTE)
 - PERMISO DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE POR MEDIOS DISTINTOS A DUCTOS.
 - PERMISO DE ALMACENAMIENTO DE PETROLÍFEROS.
 - PERMISO DE EXPENDIO DE PETROLIFEROS EMITIDO POR LA CRE
 - CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NOM ISO-9001:2015



2025
Año de
La Mujer



100 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPIV002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

- BB)** EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR DURANTE EL PROCESO LICITATORIO EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, DOCUMENTO ORIGINAL, INFORME DE CALIDAD DEL COMBUSTIBLE A NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDORA (RESULTADOS) EMITIDOS POR UN LABORATORIO REGISTRADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) DEL EJERCICIO EN TURNO. MISMO QUE DEBERÁ INDICAR QUE EL VALOR MÁXIMO DE AZUFRE EN EL DIÉSEL AUTOMOTRIZ ES DE 15 MG/KG O 15 PPM, ASÍ COMO CUMPLIR CON CADA PARÁMETRO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD LOS PETROLÍFEROS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016.
- CC)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO REALICE PRUEBAS DE LABORATORIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PAGAR LOS TRÁMITES INHERENTES EN LA FECHA Y LABORATORIO QUE EL ÁREA ADMINISTRADORA DETERMINE SIN CARGO ALGUNO AL ORGANISMO PARA OBTENER LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS. DICHS ENSAYOS, SE REALIZARÁN CON UN LABORATORIO REGISTRADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA O CON UN LABORATORIO QUE ACREDITE SU PROCESO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C. APLICABLES A LAS PRUEBAS SEGÚN MANDATO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016. MISMOS QUE ESTÉN RESPALDADOS DOCUMENTALMENTE DE HABER TRABAJADO ANTERIORMENTE ESTOS PROCESOS Y CON EVIDENCIA QUE EL PERSONAL DEL LABORATORIO ESTE ACREDITADO Y APROBADO POR CADA MÉTODO, DICHA MUESTRA SE TOMARÁ DEL DÍA Y MÓDULO AL AZAR; EN CASO DE QUE LOS RESULTADOS DEMUESTREN QUE NO CUMPLE CON LOS PARAMETROS REQUERIDOS, SERÁ MOTIVO O DE RESCISIÓN DE CONTRATO.
- DD)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE EL CONTRATO DEBE ESTABLECER LAS PENAS CONVENCIONALES GENERADAS POR EL RETRASO EN LAS ENTREGAS QUE OCASIONEN UN DESABASTO TOTAL A LAS ESTACIONES DE AUTOSERVICIO, DEFICIENCIA, MALA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO LOS BIENES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, DICHA PENALIZACIÓN CORRESPONDE AL 1%, ANTES DEL IVA CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

ADICIONALMENTE CASO DE INCUMPLIR LAS ENTREGAS QUE OCASIONEN UN DESABASTO TOTAL A LAS ESTACIONES DE AUTOSERVICIO, SE INCLUIRAN LOS GASTOS DE OPERACIÓN QUE SE GENEREN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CADA DÍA DE DESABASTO TOTAL ADEMÁS DEL PAGO DE TIEMPO EXTRA A OPERADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, DESINCORPORACIÓN DE UNIDADES, CONSUMO ADICIONAL DE DIÉSEL, NO RECAUDACIÓN, FALLAS MECANICAS Y SINIESTROS QUE PUDIERAN GENERARSE

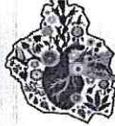
ANEXOS PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA":

- CALENDARIO DE ENTREGA DE DIÉSEL UBA, PERÍODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 (ESTIMADO EN LITROS REQUERIDOS DE DIÉSEL, UBA PARA LOS MODULOS 2 Y 7)
- ESTIMADO EN LITROS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE DIÉSEL UBA, PERÍODO DEL 23



2025
Año de





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 MODULOS 2 Y 7.

- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO AL-0119
- REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIÉSEL UBA DEL REQUERIMIENTO DEL PERÍODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

NOTA: TODAS LAS CARTAS SOLICITADAS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CONTENER NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN LA EMITE, ASÍ COMO TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DIRECCIÓN, PARA SU RESPECTIVA VALIDACIÓN.

8.5.2 SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR

- A) PROPUESTA TÉCNICA, DESCRIBIENDO AMPLIAMENTE LO OFERTADO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DONDE DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL BIEN OFERTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO), DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).
- B) MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU COMPROMISO Y ACEPTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ES RESPONSABLE DE CUALQUIER AFECTACIÓN QUE PUDIERA DERIVAR LA ADQUISICIÓN DEL BIEN SOLICITADO, SEA POR SU RESPONSABILIDAD DIRECTA O INDIRECTA LIBERANDO A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), DE CUALESQUIERA RESPONSABILIDAD LEGAL O ADMINISTRATIVA QUE PUDIERA SUSCITARSE, POR TANTO, COMO COMPLEMENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL LICITANTE DEBERÁ TRAMITAR UNA POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO DAÑO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN MONTO MÍNIMO DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) A CARGO DEL PROVEEDOR, YA QUE EL MISMO SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DERIVADOS DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DICHA POLIZA DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIO AL INICIO DE LA REALIZACIÓN DE LA ENTREGA DEL BIEN.
- C) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FECHAS Y CANTIDADES PARA LA ENTREGA DEL ADITIVO, SERAN CONFORME SOLICITUD DEL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, EL PERÍODO PODRA SER SEMANAL, QUINCENAL O POR MES, ESTO DEPENDERA DEL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMO DEL PARQUE VEHICULAR Y DEL ESPACIO DISPONIBLE EN LAS INSTALACIONES MODULARES PARA EL ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.
- D) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LA CANTIDAD PROGRAMADA POR MÓDULO TOTAL POR MES EN EL CALENDARIO ANEXO, PODRÁ VARIAR POR LOS MOTIVOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR
- E) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE LA PRIMER ENTREGA DEBERÁ SER DE TRES TOTES PREFERENTEMENTE TIPO IBC CON CAPACIDAD MÍNIMA CADA UNO DE



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

1,000 LITROS, EN CADA UNO DE LOS MÓDULOS OPERATIVOS, EN EL ENTENDIDO QUE ESTO ES PARA LA PRIMERA ENTREGA Y QUE POSTERIORMENTE PODRÁ REALIZAR LAS MISMAS A GRANEL CON PIPAS O POR SUSTITUCIÓN POR EMBARQUE EMPACADO (TOTES).

- F) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, DEBERÁN DE PROPORCIONAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE SEÑALE LA FORMA EN LA QUE REALIZARÁ LA ENTREGA, YA SEA EN EMBARQUE EMPACADO O ENTREGA A GRANEL, EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PODRÁ HACERLO DE UNA U OTRA FORMA POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- G) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A MANERA DE EXCEPCIÓN PODRÁ SER MODIFICADA DICHA ENTREGA, PREVIA ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD POR LA GERENCIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO Y CON MÍNIMO TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL CAMBIO DE TIPO DE ENTREGA, ASÍ COMO LAS ADECUACIONES EN EL MÓDULO OPERATIVO, CORRERÁN A CARGO DEL LICITANTE.
- H) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL MANEJO DE CONTENEDORES Y EQUIPOS QUE SE DESCRIBEN DE LA NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016 COMO A CONTINUACIÓN:
- TODO EL EQUIPO PARA EL MANEJO DE EMBARQUES ENVASADOS Y OPERACIONES A GRANEL DEBERÁ SER DEDICADO O SE DEBE LIMPIAR MINUCIOSAMENTE Y VERIFICAR SU LIMPIEZA PARA SER USADO CON LA SOLUCIÓN DE UREA AL 32.5%. EL EQUIPO DEBE SER IDENTIFICADO ADECUADAMENTE,
 - PARA EVITAR CUALQUIER CONTAMINACIÓN SE DEBEN EMPLEAR CONTENEDORES EXCLUSIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE UREA AL 32.5%, O SE DEBEN LIMPIAR MINUCIOSAMENTE Y VERIFICAR SU LIMPIEZA;
 - PUEDEN SER NECESARIOS MEDIOS PARA CONTROLAR LA TEMPERATURA PARA MANTENER LA SOLUCIÓN DE UREA AL 32.5% DENTRO DEL RANGO DE TEMPERATURA RECOMENDADO EN ESTA NORMA
 - LOS COMPONENTES DEL EQUIPO DE LLENADO Y VACIADO DEBEN ESTAR DESOCUPADOS, LIMPIOS Y CERRADOS DESPUÉS DE SU USO, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE UREA AL 32.5% DESDE LOS ALREDEDORES, LAS MANGUERAS, EN PARTICULAR, DEBEN ESTAR DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA ESTE ÚNICO USO Y CERRADAS DESPUÉS DE CADA USO Y MANEJADAS Y ALMACENADAS DE MANERA CONTROLADA.
- I) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA SEA EN EMBARQUES EMPACADOS O ENTREGA A GRANEL, EL LICITANTE DEBERA DE PROPORCIONAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS AUTOTANQUES O TOTES (SEGÚN SEA EL CASO), SERÁN EXCLUSIVOS PARA LA CARGA/DESCARGA DE UREA AL 32.5%
- J) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO PREVIO A LA PRIMER ENTREGA, DEBERÁ DE ENTREGAR UN ESCRITO DIRIGIDO A LA GERENCIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO, EN EL CUAL TENDRÁ QUE ANEXAR UN CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA

000025



2025
Año de





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE DE LA UREA AL 32.5%, EN EL ENTENDIDO QUE EL MISMO TIENE QUE HACER O GESTIONAR DICHO DICTAMEN, YA QUE ES PARTE DE LA CADENA DE SUMINISTRO Y ALMACENAMIENTO, TAL DOCUMENTO DEBERÁ DE ESTAR MEMBRETADO, EN EL QUE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE EL PROCESO Y MATERIALES UTILIZADOS PARA DICHA LIMPIEZA, CON FECHA, HORA Y FIRMA DEL PERSONAL QUE LO ELABORA. PARA DICHO EFECTO, DEBERÁ DE ENTREGAR UN CERTIFICADO POR AUTOTANQUE O TOTE A UTILIZAR, CONSIDERANDO QUE LA IDENTIFICACIÓN DE CADA AUTOTANQUE, SERÁ CON EL NÚMERO DE PLACA, ASÍ COMO PARA CADA TOTE, TENDRÁ QUE COLOCAR UN NÚMERO IDENTIFICADOR ÚNICO EL CUAL SEA VISIBLE

CONSIDERANDO QUE **LA ENTREGA SEA EN EMBARQUES EMPACADOS O ENTREGA A GRANEL**, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE PROPORCIONAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE QUE LOS AUTOTANQUES O TOTES (SEGÚN SEA EL CASO), NO SEAN DE USO EXCLUSIVOS PARA LA CARGA/DESCARGA DE UREA AL 32.5%, DEBERÁ DE APEGARSE A LO SIGUIENTE:

- K) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO A GRANEL NO EXCLUSIVOS SE DEBEN LIMPIAR MINUCIOSAMENTE ANTES DE SER USADOS CON SOLUCIÓN DE UREA AL 32,5% EL PROCESO DE LIMPIEZA DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA NATURALEZA QUÍMICA DE LOS ÚLTIMOS TRES PRODUCTOS TRANSPORTADOS O ALMACENADOS. LOS PROCESOS Y LA LIMPIEZA SE DEBEN DOCUMENTAR EN UN CERTIFICADO DE LIMPIEZA. ESTE CERTIFICADO DEBE SER PRESENTADO EN EL LUGAR DE LLENADO ANTES DE CARGAR.
- L) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL EQUIPO NO EXCLUSIVO USADO PARA EL LLENADO DE LOS CONTENEDORES SE DEBE LIMPIAR MINUCIOSAMENTE ANTES DE USARLO CON LA SOLUCIÓN DE UREA AL 32,5%. EL PROCESO DE LIMPIEZA DEBE TENER EN CONSIDERACIÓN LA NATURALEZA QUÍMICA DE LOS ÚLTIMOS TRES PRODUCTOS PROCESADOS CON ESTE EQUIPO. SE DEBE ANALIZAR UNA MUESTRA DEL PRIMER CONTENEDOR LLENADO PARA CONFIRMAR LA CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS PREVIAMENTE. SE DEBEN DOCUMENTAR LOS PRODUCTOS PREVIAMENTE LLENADOS CON ESTE EQUIPO DE CARGA Y LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DESPUÉS DE QUE SE CAMBIÓ EL PRODUCTO.
- M) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE QUE MANIFIESTE TRANSPORTACIÓN Y ALMACENAJE **NO EXCLUSIVA**, TENDRÁ QUE CONSIDERAR QUE CADA VEZ QUE HAGA UNA ENTREGA, DEBERÁ DE INCLUIR EL CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA ELABORADO POR EL FABRICANTE DE LA UREA AL 32.5%, EN EL ENTENDIDO QUE EL MISMO TIENE QUE HACER DICHO DICTAMEN, YA QUE ES PARTE DE LA CADENA DE SUMINISTRO Y ALMACENAMIENTO, EL CUAL DEBE SER ACTUALIZADO Y ACORDE A LA ENTREGA, EL CUAL TENDRÁ QUE ESTAR MEMBRETADO Y EN EL QUE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE EL PROCESO Y MATERIALES UTILIZADOS PARA DICHA LIMPIEZA, FECHA, HORA Y FIRMA DEL PERSONAL QUE LO ELABORA



2025
Año de
La Mujer





RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ DE APEGARSE A ALMACENAR Y TRANSPORTAR LA UREA AL 32.5%, EN APEGO A LA **NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016**, PARA LO CUAL, DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, DEBERÁ DE CONTEMPLAR LO SIGUIENTE:

- N) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL TRANSPORTE DE LA SOLUCIÓN DE UREA DEBE ESTAR EN TANQUES AISLADOS O EN RECIPIENTES DE PLÁSTICO.
- O) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS MATERIALES DE ENVASE APROPIADOS PARA LA SOLUCIÓN DE UREA AL 32.5% SON LOS ACEROS ALEADOS, DIVERSOS MATERIALES PLÁSTICOS, CONTENEDORES METÁLICOS RECUBIERTOS DE PLÁSTICO.
- P) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE EMPLEARAN ACEROS NO ALEADOS, COBRE, ALEACIONES QUE CONTIENEN COBRE Y ACEROS REVESTIDOS DE ZINC. LA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y SUS POSIBLES IMPACTOS EN LAS ESPECIFICACIONES DE LA SOLUCIÓN DE UREA, DE CUALQUIER OTRO MATERIAL NO CITADO DEBE SER EVALUADA PREVIAMENTE.
- Q) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA SOLUCIÓN DE UREA AL 32,5% DEBE SERÁ ENVIADA POR PARTE DE LA EMPRESA FABRICANTE. A UNA TEMPERATURA DE 30 °C COMO MÁXIMO.
- R) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA EVITAR LA PRECIPITACIÓN DE CRISTALES O LA HIDRÓLISIS DE LA SOLUCIÓN DE UREA AL 32,5%, EL ALMACENAMIENTO SERÁ EN CONDICIONES NORMALES DE TEMPERATURA (ÓPTIMO HASTA 25 °C).
- S) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTOY ENTERADO DE QUE PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE OTRAS PROPIEDADES DE LA SOLUCIÓN DE UREA PUEDE CONSULTARSE LA HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD, QUE CONTIENE INDICACIONES SOBRE LA CLASIFICACIÓN Y LOS REGLAMENTOS DE RIESGO QUE DEBEN RESPETARSE, ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE DEBAN ADOPTARSE PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DEL MEDIO AMBIENTE DURANTE LA MANIPULACIÓN DEL PRODUCTO.
- T) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, DEBERÁ DE CONSIDERAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, LO PREVISTO EN LA NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016, REFERENTE A LOS MATERIALES RECOMENDADOS Y NO RECOMENDADOS, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR LAS MEJORES CONDICIONES DEL ADITIVO UREA AL 32.5%.

CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y PARA FINES DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, SE CONTEMPLARÁN DOS TIPOS DE TRAZADOS DE CALIDAD:

- U) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, PROVEA LA UREA AL 32.5%, DEBERÁ DE CONTENER UNA COPIA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD EN CADA ENTREGA ELABORADO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR, PARA DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES Y VALORES PREVISTOS EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO.: AL-0100 UREA (AUS 32) USO AUTOMOTRIZ, DEBIENDO DE CONTENER EL NÚMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN, DICHO DOCUMENTO TENDRÁ QUE SER ENTREGADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES DE CADA MÓDULO OPERATIVO, Y PLASMADO CON FIRMA Y LA LEYENDA "RECIBÍ CERTIFICADO DE CALIDAD", ACOMPAÑADO DEL NOMBRE Y NÚMERO DE CREDENCIAL DEL PERSONAL RESPONSABLE.



2025
Año de

000027
50 AÑOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

ASIMISMO, EL LICITANTE, DEBERÁ DE COLOCAR LA FECHA DE CADUCIDAD DEL PRODUCTO, ACORDE A LO ESPECIFICADO EN LA NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016, EN EL SENTIDO DE QUE NO PODRÁ ENTREGAR PRODUCTO QUE ESTE PRÓXIMO A CADUCAR, TENIENDO COMO MÍNIMO UNA CADUCIDAD DE 6 MESES COMO VIDA DE ANAQUEL A LA ENTREGA, EN FUNCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE DICHA NORMA.

- V) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CONSIDERANDO LA **NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016**, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONSIDERAR, QUE EN CASO DE REQUERIRLO EL PERSONAL A CARGO DE LA RECEPCIÓN EN LOS MÓDULOS OPERATIVOS DE LA UREA AL 32.5%, PODRÁ VERIFICAR Y DAR SEGUIMIENTO DE FORMA ALEATORIA A LA CALIDAD DE LA FORMA SIGUIENTE:
- HACER UN ENSAYO MÍNIMO DE CONTAMINACIÓN, PARA LO CUAL INCLUIRÁ LA VERIFICACIÓN DEL COLOR DEL PRODUCTO, PARTÍCULAS SUSPENDIDAS Y OLOR DIFERENTE AL AMONIACO.
 - POSTERIORMENTE Y EN CASO DE REQUERIRSE, EN PRESENCIA DEL PROVEEDOR, SE SOLICITARÁ QUE SE HAGA UNA VERIFICACIÓN DEL ÍNDICE DE REFRACCIÓN. LA INFORMACIÓN ANTERIOR Y EN CASO DE SOLICITARSE, SE REGISTRARÁ EN LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA GERENCIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO.
- W) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LA EMPRESA ABASTECEDORA ENCARGADA DE SUMINISTRAR EL ADITIVO UREA AL 32.5%, REALIZARÁ LAS ENTREGAS EN LOS DOMICILIOS DE LOS MÓDULOS OPERATIVOS CONFORME AL APARTADO DE RELACIÓN DE UBICACIONES Y A SOLICITUD DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO; LA PROGRAMACIÓN DE SURTIDO SE ENVIARÁ CON OFICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ENLACE QUE DESIGNE LA EMPRESA, MISMO QUE SERÁ ENVIADO POR EL ENLACE DE LA JUD DE PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO Y EL LICITANTE DEBERÁ ACUSAR DE RECIBIDO.
- X) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LA EMPRESA ABASTECEDORA CUENTA CON EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE DESCARGA, YA QUE DEBERÁ COLOCAR EL ADITIVO UREA EN EL LUGAR DONDE EL PERSONAL RESPONSABLE DEL MÓDULO LE INDIQUE.
- Y) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EL PERSONAL QUE REALICE LAS ENTREGAS, DEBERÁ PORTAR A LA VISTA UNA IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL), EMITIDA POR LA EMPRESA ABASTECEDORA.
- Z) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CON LA FINALIDAD DE TENER UN CONTROL, EL ORGANISMO A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE, SOLICITARÁ EN LA PRIMERA ENTREGA, UNA PRUEBA DE LABORATORIO POR EL NÚMERO DE LOTES SUMINISTRADOS, POR LO QUE EL PROVEEDOR PAGARÁ LOS TRÁMITES INHERENTES SIN CARGO ALGUNO AL ORGANISMO, EN LAS VECES QUE ASÍ SE SOLICITEN, PARA OBTENER LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS. DICHS ENSAYOS EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE REALIZARÁN CON UN LABORATORIO REGISTRADO Y CERTIFICADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), QUE CUENTE CON MÉTODOS DE ENSAYO ACREDITADOS PARA SOLUCIÓN ACUOSA DE UREA AL 32.5% (UREA AUTOMOTRIZ), O CON LABORATORIO QUE SE ENCUENTRE ACREDITADO SU PROCESO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C. REFERENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016 MOTORES DIÉSEL AGENTE DE REDUCCIÓN DE NOx, O CON CUALQUIER OTRO LABORATORIO QUE ACREDITE EL ENSAYO DE

50000



2025
Año de
La Mujer

000028
7 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPIV002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

VALIDACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS DE LA SOLUCIÓN DE UREA AL 32.5%, Y DEMUESTREN DOCUMENTALMENTE HABER TRABAJADO ANTERIORMENTE HACIENDO LOS MISMOS.

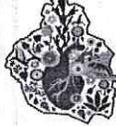
- AA) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, SUBSECUENTEMENTE, EL ORGANISMO A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE, PODRÁ REQUERIR QUE SE ANALICE ALGUNA MUESTRA O MUESTRAS POR HABERSE IDENTIFICADO ALGÚN PROBLEMA EN LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN TAL Y COMO LO MARCA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016, PARA TAL CUMPLIMIENTO, EL PROVEEDOR PAGARÁ LOS TRÁMITES INHERENTES SIN CARGO ALGUNO AL ORGANISMO, EN LAS VECES QUE ASÍ SE SOLICITEN, PARA OBTENER LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO. DICHS ENSAYOS EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE REALIZARÁN CON UN LABORATORIO REGISTRADO Y CERTIFICADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), QUE CUENTE CON MÉTODOS DE ENSAYO ACREDITADOS PARA SOLUCIÓN ACUOSA DE UREA AL 32.5% (UREA AUTOMOTRIZ), O CON LABORATORIO QUE SE ENCUENTRE ACREDITADO SU PROCESO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C. REFERENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016 MOTORES DIÉSEL - AGENTE DE REDUCCIÓN DE NOX, O CON CUALQUIER OTRO LABORATORIO QUE ACREDITE EL ENSAYO DE VALIDACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS DE LA SOLUCIÓN DE UREA AL 32.5%, Y DEMUESTREN DOCUMENTALMENTE HABER TRABAJADO ANTERIORMENTE HACIENDO LOS MISMOS.
- BB) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, SE REALIZARÁ LA TOMA DE MUESTRA CONFORME AL ANEXO A DE LA **NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016**.
- CC) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CON EL FIN DE ESCLARECER DISCREPANCIAS, SE TOMARÁN VARIAS MUESTRAS EN EL PUNTO DE RECOLECCIÓN Y/O EN SU CASO, SE TOMARÁ MUESTRA EN ALGÚN PUNTO DE RECOLECCIÓN DISTINTO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA SIDO SUMINISTRADO EL MISMO LOTE DE FABRICACIÓN EN REVISIÓN, POR LO QUE PARA AMBAS MUESTRAS PODRÁ SER SOLICITADO SU ENSAYO Y ANÁLISIS.
- DD) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EL LICITANTE ACEPTA, QUE PARA DAR INTERPRETACIÓN A DICHO RESULTADO(S) DE LABORATORIO OBTENIDO, EL MISMO SERÁ CON BASE A LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA **NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016**.
- EE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO QUE EN LOS RESULTADOS HUBIESE DIFERENCIA ENTRE LOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE LA **NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016**. (19 ELEMENTOS), CON EFECTO DE CONTAR CON SUFICIENTE CERTEZA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PAGAR LOS GASTOS DE UN TÉCNICO Y/O PERITO CORRESPONDIENTE EN LA MATERIA QUE INTERPRETE DICHS RESULTADOS, POR LO QUE EN CASO DE TENER UNA OPINIÓN QUE NO SEA FAVORABLE EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO, SE IMPUTARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES POR MALA CALIDAD PREVISTAS EN LA LEY, ASÍ COMO LA RECISIÓN DEL CONTRATO. (ANEXO TÉCNICO "COMPONENTES SEGÚN LA NORMA NMX-D-316-IMNC-2016").
- FF) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EL PRODUCTO QUE OFREZCA EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y COMPONENTES DE LAS ESPECIFICACIONES QUÍMICAS DE LA SOLUCIÓN DE UREA, TABLA 1 DE ACUERDO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016, LA CUAL ES PARTE DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO.: AL-0100 UREA (AUS 32) USO AUTOMOTRIZ EMITIDA POR LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

000029



2025
Año de





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

- GG)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EL LICITANTE DEBERÁN ANEXAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA AL MOMENTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN FICHA DE SEGURIDAD QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS SOLICITADOS Y MENCIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES QUÍMICAS DE LA SOLUCIÓN DE UREA DEL ADITIVO DE UREA (AUS 32) DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE ACUERDO A LAS NORMAS ISO 22241 Y DIN 70070.
- HH)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EL LICITANTE DEBERA DE ANEXAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS CERTIFICADOS API (AMERICAN PETROLEUM INSTITUTE) A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE HIZO LA CERTIFICACIÓN Y QUE AVALE AL FABRICANTE DE UREA Y EL CERTIFICADO EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN A.C., MISMOS QUE DEBEN ESTAR VIGENTES.
- II)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LA CERTIFICACIÓN API ES LA MISMA QUE SE PRESENTÓ ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IMNC) Y QUE LA MISMA SE ENCUENTRE VIGENTE.
- JJ)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EL LICITANTE DEBERA ANEXAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA AL MOMENTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DOCUMENTO ORIGINAL Y VIGENTE DE CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NOM ISO-9001:2015 CON EL QUE RECIBIERON LA CERTIFICACIÓN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN A.C., (IMNC). POR ELLO, EL FABRICANTE DEBERÁ ADJUNTAR MANIFIESTO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE DECIR VERDAD QUE ES EL DOCUMENTO CON EL CUAL TRAMITÓ SU CERTIFICACIÓN.
- KK)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EL LICITANTE DEBERA ANEXAR DE PROPORCIONAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MANIFESTANDO QUE TODO EL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCESO DE SUMINISTRO EN CASO DE SER ADJUDICADO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA DICHAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO QUE CONTARÁN CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN TODO MOMENTO.
- LL)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, UN CURRÍCULO EMPRESARIAL, CON LOS PROYECTOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, DEBIDAMENTE FIRMADO Y RUBRICADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA EN SUMINISTRO DE SOLUCIÓN DE UREA AL 32.5% PARA EL SECTOR TRANSPORTE.
- MM)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA, LOS RESULTADOS ORIGINALES DE UNA PRUEBA DE LABORATORIO DEL PRODUCTO QUE OFERTA, CONSIDERANDO LA NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016, PARA DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES Y VALORES PREVISTOS EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO.: AL-0100 UREA (AUS 32) USO AUTOMOTRIZ, DEBIENDO DE CONTENER EL NÚMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN, LA CUAL NO DEBERÁ DE TENER MÁS DE UN TRIMESTRE DE VIGENCIA AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE SU OFERTA TÉCNICA.
- NN)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LA EMPRESA ABASTECEDORA PROPORCIONE EN CALIDAD DE PRÉSTAMO 8 PISTOLAS CON CUENTA LITROS (UNA POR MÓDULO), INCLUIDOS LOS



2025
Año de
La Mujer

7000030
7 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, MISMAS QUE DEBERÁ DEJAR INSTALADAS Y FUNCIONANDO A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA. LOS COSTOS GENERADOS SERÁN ABSORBIDOS POR EL LICITANTE; ASIMISMO SE REQUIERE QUE UN MES POSTERIOR AL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO ENVIÉ OFICIO SOLICITANDO EL RETIRO DEL EQUIPO.

OO) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EL LICITANTE PROPORCIONE A LOS J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES Y A LA J.U.D. DE PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO UN REFRACTÓMETRO (UN TOTAL DE 9 PZAS.) PARA QUE REALICEN LAS PRUEBAS NECESARIAS EN CASO DE SER NECESARIO EN CADA MÓDULO OPERATIVO DE CADA LOTE QUE ABASTEZCA, ANTES DE SER SUMINISTRADO A LAS UNIDADES.

PP) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EL LICITANTE REALICE UNA VEZ POR MES EL MANTENIMIENTO AL EQUIPO QUE SE ENCUENTRA EN COMODATO EN LOS MÓDULOS OPERATIVOS, SIN QUE GENERE COSTO ADICIONAL A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O CUANDO EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO LE SOLICITE, EN EL ENTENDIDO QUE DEBERÁ DE ENTREGAR UN REPORTE CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y QUE EL OBJETO DE LOS MISMOS, ES QUE LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN SELLADOS CORRECTAMENTE, ASÍ COMO QUE REALICEN LOS CONTEOS DE FORMA ADECUADA.

QQ) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE QUE EL GERENTE MODULAR, LA J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES DE LOS MÓDULOS O EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO REPORTEN ALGUNA FALLA EN EL EQUIPO DE DESPACHO (EN LA PISTOLA, EN SUS COMPONENTES O EN EL REFRACTÓMETRO), EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO O LA REPOSICIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, DENTRO DE LAS PRIMERAS 5 HORAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

RR) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EL LICITANTE BRINDARA UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL SIGUIENTE:

- PERSONAL DEL MÓDULO OPERATIVO ENCARGADO DEL SUMINISTRO DE UREA (APROXIMADAMENTE 8 PERSONAS POR MÓDULO).
- PERSONAL DE LAS GERENCIAS DE MANTENIMIENTO (APROXIMADAMENTE 8 PERSONAS).
- PERSONAL DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (APROXIMADAMENTE 10 PERSONAS)

RELATIVO A LAS RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD DURANTE LA MANIPULACIÓN, MANEJO DEL PRODUCTO Y DEL EQUIPO QUE ESTARÁ EN PRÉSTAMO, FORMAS DE HACER UN ENSAYO MÍNIMO DE CONTAMINACIÓN, EXPLICACIÓN DE LA **NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRO RUBRO QUE SE CONSIDERE ADECUADO E IMPORTANTE, PARA ELLO, JUNTO CON LA GERENCIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO, CONCILIARÁ Y FIRMARÁN EL TEMARIO A REALIZAR.

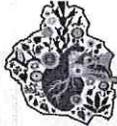
PARA ELLO, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ A PETICIÓN DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO Y SE LE NOTIFICARÁ POR MEDIO DE UN OFICIO PARA QUE LO PROPORCIONE DE ACUERDO A LAS FECHAS PROGRAMADAS POR ESTA ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, POSTERIORMENTE EL LICITANTE DEBERÁ ENVIAR LA LISTA DE ASISTENCIA Y UN MANUAL O FOLLETO DE DICHA CAPACITACIÓN, ASÍ COMO CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN A TODO EL PERSONAL INVOLUCRADO, TODO SIN COSTO ALGUNO PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

000031



2025
Año de





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

SS) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, ANTES DE LA PRIMERA ENTREGA, EL LICITANTE, DEBERÁ DE MANDAR UN ESCRITO DIRIGIDO A LA GERENCIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO, DONDE SE ENUNCIE EL PERSONAL CON NOMBRE COMPLETO Y ACTIVIDAD A DESEMPEÑAR, QUE ESTARÁ INGRESANDO A LOS MÓDULOS OPERATIVOS, CONSIDERANDO QUE, EN CASO DE INCLUIR A UN TRABAJADOR ADICIONAL, TENDRÁ QUE NOTIFICARLO POR ESCRITO.

TT) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EL LICITANTE ESTARÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR A LA GERENCIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO, CUANDO ESTA ASÍ LO REQUIERA, DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL LLEVARÁ A CABO LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO

UU) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE QUE EL CONTRATO CONTEMPLARÁ QUE, EN CASO DE RETRASO, DEFICIENCIA O INCUMPLIMIENTO EN LOS BIENES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, CORRESPONDERÁ LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE AL 1% ANTES DEL IVA CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO PRESENTADOS.

NOTA: TODAS LAS CARTAS SOLICITADAS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CONTENER: NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN LA EMITE, ASÍ COMO TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DIRECCIÓN, PARA SU RESPECTIVA VALIDACIÓN.

ANEXOS PARA EL "SUMINISTRO DE SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR":

- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No AL-0100
- CALENDARIO DE ENTREGA ESTIMADA PERÍODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (LITROS ESTIMADOS DE UREA AL 32.5%)
- ESTIMADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE ADITIVO UREA AL 32.5%, PERÍODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
- RELACIÓN DE UBICACIONES DONDE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL ADITIVO UREA AL 32.5%
- REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL ADITIVO UREA AL 32.5% DEL REQUERIMIENTO DEL PERÍODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

8.5.3. LUBRICANTES PARA EL EJERCICIO 2025

A) PROPUESTA TÉCNICA, DESCRIBIENDO AMPLIAMENTE LOS BIENES OFERTADOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DONDE DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS BIENES OFERTADOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO), DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS.



2025
Año de
La Mujer

000032
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL USA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

- B) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES A LA "RTP" INFRINJA PATENTES, MARCAS, O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR.
- C) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES Y EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- D) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TODOS LOS GASTOS DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS QUE EL LICITANTE UTILICE PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTAS BASES, CORREN POR SU CUENTA, POR LO QUE NO TENDRÁ DERECHO DE RECLAMAR AL ORGANISMO NINGÚN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.
- E) MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR, LIBERA A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, Y QUE ACEPTA SER ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).
- F) DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON LA PARTIDAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS BINES A ENTREGAR CORRESPONDERÁN ÍNTEGRAMENTE CON LO OFERTADO.
- G) MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA ACEPTACIÓN DE TODOS LOS NUMERALES PREVISTO EN LOS ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

NOTA: TODAS LAS CARTAS SOLICITADAS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CONTENER: NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN LA EMITE, ASÍ COMO TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DIRECCIÓN, PARA SU RESPECTIVA VALIDACIÓN.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE "LUBRICANTES":

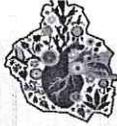
- ANEXO: "CALENDARIO DE ENTREGA DE LUBRICANTES"
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0103
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0104
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0105
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0106
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0107
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0112
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0114
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0117
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0122

000033



2025
Año de





CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

8.6 OFERTA ECONÓMICA

LA OFERTA ECONÓMICA "ANEXO 2", DEBERÁ ESTAR IMPRESA EN PAPEL, MEMBRETADO ORIGINAL DEL LICITANTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN RTP/LPI/002/2025, SOLO EN ORIGINAL, DEBIENDO CONTENER INVARIABLEMENTE LA FIRMA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS, POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO, INDICANDO NOMBRE Y PUESTO DEL LICITANTE. ASÍ MISMO DEBERÁN INCLUIR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LO SIGUIENTE:

A) COTIZACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE QUE DEBERÁ CONSIGNAR:

- CANTIDAD DE BIENES.
- PRECIO UNITARIO.
- SUBTOTAL
- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IV.A.).
- IMPUESTOS ESPECIAL POR PRODUCTOS Y SERVICIOS (I.E.P.S.), PARA EL CASO DE DIÉSEL
- IMPORTE TOTAL DE SU OFERTA CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL
- GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS.
- QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA SERÁ DE 60 DÍAS NATURALES
- QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER FIJOS DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
- QUE ACEPTA LA FORMA DE PAGO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.9. DE ESTAS BASES,
- QUE ACEPTA EL SITIO Y LA ENTREGA DE LOS BIENES.

B) PRESENTACIÓN DE UNA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.

C) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO, DEL COMPROBANTE DE PAGO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES,



2025
Año de
La Mujer

000034
10 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

8.7 GARANTÍAS

8.7.1 GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA

LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SUS PROPUESTAS CON EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL IMPORTE DE SU OFERTA ECONÓMICA, EN MONEDA NACIONAL, ANTES DE IMPUESTOS, DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN:

- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).
- FIANZA EN MONEDA NACIONAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), LA AFIANZADORA, EN SU PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ EXPRESAR SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR,
- SE LE DEVOLVERÁ ESTA GARANTIA DE SERIEDAD, CONTRA LA ENTREGA DE LA FIANZA QUE OTORQUE COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE, JUNTO CON LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, COMO LAS GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES DECLARADOS DESCALIFICADOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE NO RESULTEN ADJUDICADOS CON ALGUNA PARTIDA, SERÁN DEVUELTAS TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.

8.7.2 GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL Y OPORTUNO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, ESTE DEBERÁ PRESENTAR EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL IMPORTE DEL **15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO** ANTES DE IV.A., DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL Y PODRÁ PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

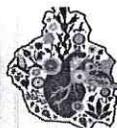
- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).
- FIANZA EN MONEDA NACIONAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). LA AFIANZADORA, EN SU POLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ EXPRESAR SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO



2025
Año de
la Ciudad de México



000035



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTARÁ SUJETA A LO SIGUIENTE:

- A. QUE SU VIGENCIA ABARCA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA DE BIENES.
- B. QUE SE EXPIDE POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- C. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- D. QUE SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CITA.
- E. QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- F. QUE PARA SER CANCELADA SERA REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE ÉXICO (RTP)".
- G. QUE GARANTIZA LOS BIENES CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS
- H. EL LICITANTE QUEDARÁ SUJETO A RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEÑALADA EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL CÓDIGO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CÓDIGO CIVIL FEDERAL
- I. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, 283 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR

9. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

9.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CONFORME AL ARTICULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, SE CELEBRARÁ EL **15 DE ABRIL DE 2025 A LAS 11:00 HORAS**, EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN EL **SÉPTIMO PISO**, DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE POR ESCRITO SEAN O VERBALMENTE FORMULEN LOS LICITANTES, SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO DE LA CUAL, UNA VEZ FIRMADA, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS LICITANTES Y PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LAS



2025
Año de
La Mujer

000036
7 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

PRESENTES BASES.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE SOLICITA A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SUS PREGUNTAS POR ESCRITO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUALUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, CON CUANDO MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A SU CELEBRACIÓN Ó ENVIANDO SUS PREGUNTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: dramirezp@rtp.cdmx.gob.mx y sramirezf@rtp.cdmx.gob.mx.

DURANTE EL EVENTO DE ACLARACIÓN DE BASES, SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS EL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARTICIPANTES, Y EN CASO DE QUE NO ACUDA EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA O MORAL, LA PERSONA QUE ASISTA AL EVENTO DEBERÁ EXHIBIR, CARTA PODER SIMPLE PARA TALES EFECTOS O EL PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE

LOS LICITANTES QUE NO ASISTAN A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, PODRÁN RECOGER COPIA DEL ACTA RESPECTIVA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SOLICITANDO POR ESCRITO LA COPIA

9.1.1 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 17 DE ABRIL DE 2025 A LAS 11:00 HORAS.**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL **SEPTIMO PISO**, UBICADA EN VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO, SÓLO SE ADMITIRÁ UN REPRESENTANTE POR CADA LICITANTE.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA "RTP" PRESENTES DURANTE ESTE ACTO, PROCEDERÁN A LA APERTURA DEL SOBRE O PAQUETE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, PRESENTADO LA REVISIÓN CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, DESECHANDO AQUELLAS PROPUESTAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

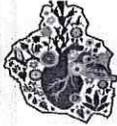
ACTO SEGUIDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "RTP", EL O LOS REPRESENTANTES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL Y LOS LICITANTES QUE ESTEN PRESENTES RUBRICARÁN TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA "RTP", PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD Y CON POSTERIORIDAD PROCEDER A SU ANÁLISIS CUALITATIVO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD, DARÁ INICIO EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA EN LA SALA DE JUNTAS DEL



2025
Año de

000037
5 AÑOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

SÉPTIMO PISO DE LA "RTP", MOTIVO POR EL CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR EL TIEMPO NECESARIO PARA REALIZAR EL REGISTRO DE INGRESO AL ACTO, YA QUE NO SE RECIBIRAN PROPUESTAS UNA VEZ INICIADO ESTE

10. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN NINGÚN CASO POORAN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

10.1 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

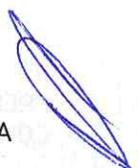
SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.

10.1.2 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLA CON LOS REQUISITOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SUS **ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, CON BASE A LO CUAL SE EMITIRA EL DICTAMEN TÉCNICO CON LA JUSTIFICACIÓN RESPECTIVA.

10.1.3 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A) SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, INCLUYENDO LA GARANTIA DE FORMALIDAD REQUISITADA EN SU TOTALIDAD.
- B) SE ELABORARÁ CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
- C) LA EVALUACIÓN, EL DICTAMEN Y EL FALLO, SE LLEVARÁN A CABO POR LA PARTIDA ÚNICA COMPLETA.
- D) LA ADJUDICACIÓN SE HARA AL (LOS) LICITANTES QUE OFREZCA (N) LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.





RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

11. DICTAMEN

EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL CORRESPONDIENTE AL FALLO, EN APEGO AL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), ELABORARA UN **DICTAMEN** PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, EN EL DICTAMEN SE MENCIONARA SI ESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y, LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), PRECISANDO FUNDADA Y MOTIVADAMENTE AQUELLAS PROPUESTAS QUE FUERON ACEPTADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, POR PARTE DE LAS GERENCIAS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO, INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS Y MANTENIMIENTO CON VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

11.1 COMUNICACIÓN ACTO DE FALLO

SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 21 ABRIL DE 2025 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL SEPTIMO PISO, UBICADA EN VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA DE CÚAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CHIDAD DE MÉXICO.

EN ESTE ACTO SE COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, INDICANDOSE LAS PROPUESTAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, DANDO A CONOCER LOS IMPORTES RESPECTIVOS.

11.1. MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)

LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS CITADOS Y QUE ACREDITEN PODER NOTARIAL SUFICIENTE Y BASTANTE PARA OBLIGARSE A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTAN, EN LOS TÉRMINOS DE LAS PRESENTES BASES Y DE LOS CONTRATOS QUE DE ESTAS SE DERIVE, PODRAN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS EN DOS RONDAS COMO MINIMO CON RELACIÓN A LA PROPUESTA ORIGINALMENTE MÁS BAJA HASTA QUE NO EXISTA UNA PROPUESTA MÁS BAJA OFERTADA POR OTRO LICITANTE, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARA A CABO MEDIANTE EL **ANEXO 9 "FORMATO DE SUBASTA"**, SIENDO RESPONSABILIDAD DE CADA LICITANTE, PRESENTAR EN CADA RONDA EL DESCUENTO QUE OFRECE EN TERMINOS PORCENTUALES Y SU EQUIVALENTE EN PESOS, NO SE ACEPTARA LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS DEBIDO A PRECIOS OFERTADOS DE MANERA ERRONEA O INCOSTEABILIDAD DEL PRECIO OFERTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y LA CIRCULAR UNO 2024 EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.



2025
Año de

000039
60 ANOS



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

NOTA: UNA VEZ INICIADO CADA UNO DE LOS EVENTOS REFERIDOS, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR EL TIEMPO NECESARIO PARA ESTACIONARSE, REGISTRARSE Y ACCEDER AL LUGAR DESIGNADO PARA LOS EVENTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA INICIAR EL ACTO.

11.2. REVISIÓN DE LICITANTES QUE SE ENCUENTREN SANCIONADOS Y/O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS: NUMERAL 5.17.1. "**JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**", NUMERAL 5.17.2. "**ACTO DE PRESENTACIÓN APERTURA DE PROPUESTAS** QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA Y NUMERAL 5.17.3. "**COMUNICACIÓN ACTO DE FALLO**": "RTP LLEVARA A CABO LA REVISIÓN DE QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES SE ENCUENTRE SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y/O ENTIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET RESULTADO Y EFECTOS, SE HARÁN CONSTAR EVENTO CORRESPONDIENTE.

QUÉ; RESULTADO DE LA REVISIÓN ALUDIDA, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SE ENCUENTREN SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR SUS PROPUESTAS, NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA SUBASTA DESCENDENTE Y EN SU CASO NO SE LLEVARÁ A CABO LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS.

LO ANTERIOR, EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU PÁGINA DE INTERNET <http://www.contraloria.com.gob.mx/> PONE A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SUJETAS A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPEDIMENTO Y PÚBLICO EN GENERAL, EL SISTEMA "CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMENTO", CON EL OBJETO DE QUE CONOZCAN EL ESTADO QUE GUARDA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO.

11.3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUERENTE Y DE ACUERDO CON:

ANEXOS PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA":

- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO AL-0119



2025
Año de
La Mujer





CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

- CALENDARIO DE ENTREGA DE DIÉSEL UBA, PERÍODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025. (ESTIMADO EN LITROS REQUERIDOS DE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7)
- ESTIMADO EN LITROS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE DIÉSEL UBA, PERÍODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025. MÓDULOS 2 Y 7
- REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIÉSEL UBA DEL REQUERIMIENTO DEL PERÍODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

ANEXOS PARA EL "SUMINISTRO DE SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR":

- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO AL-0100
- CALENDARIO DE ENTREGA ESTIMADA PERÍODO DE 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (LITROS ESTIMADOS DE UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR)
- ESTIMADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE ADITIVO UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PERÍODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
- RELACIÓN DE UBICACIONES DONDE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL ADITIVO UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR
- REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL ADITIVO UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR DEL REQUERIMIENTO DEL PERÍODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

ANEXOS PARA "LUBRICANTES"

- DESCRIPCIÓN: REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS EN PROCESO DE ADQUISICIÓN.
- **ANEXO:** "CALENDARIO DE ENTREGA DE ACEITES Y LUBRICANTES"
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0103
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0104
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0105
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0106
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0107
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0112
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0114
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0117
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-0122

11.4. ORIGEN DE LOS BIENES.

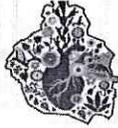
CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 17 DE MAYO DE 2019, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$



2025
Año de

000041
50 ANOS



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

EN DONDE:

GIN= GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO, EXPRESADO EN PORCENTAJE.

CI= VALOR DE LAS IMPORTACIONES.

PV= PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE.

(EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEBERÁ SER INCLUIDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA).

11.5. PAGOS EN EXCESO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR GANADOR, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR A LA CONVOCANTE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XV DE SU REGLAMENTO.

SI OCURRIERA QUE LA CONVOCANTE APLICARA PAGO (S) IMPROCEDENTE (S) A FAVOR DEL PROVEEDOR, ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR A "RTP" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO (S) PAGO (S) MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, QUE SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO IMPROCEDENTE, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA "RTP",

11.6. SUBCONTRATACIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

NO SE ACEPTARÁ LA SUBCONTRATACIÓN PARCIAL O TOTAL PARA LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PARA TAL EFECTO EN CASO DE DETECTAR LA SUBCONTRATACIÓN TOTAL Ó PARCIAL SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O EN SU CASO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

11.7. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS Y TODO LO RELACIONADO CON LA MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DE ESTAS BASES; SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)



2025
Año de
La Mujer

700004?
70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

11.8. CONDICIONES QUE NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS, A EXCEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DURANTE EL ACTO DE FALLO.

11.9. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL CONTRATO QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE GENERE, CONTENDRÁ LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

- A) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL MISMO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- B) EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL CONTRATO.
- C) PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES:

PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA":

- A) LAS PENAS CONVENCIONALES GENERADAS POR EL RETRASO EN LAS ENTREGAS QUE OCASIONEN UN DESABASTO TOTAL A LAS ESTACIONES DE AUTOSERVICIO, DEFICIENCIA, MALA CALIDAD DEL PRODUCTO ENTREGADO O INCUMPLIMIENTO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS. DICHA PENALIZACIÓN CORRESPONDE AL 1%, ANTES DEL IVA CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.
- B) ADICIONALMENTE EN CASO DE INCUMPLIR EN LAS ENTREGAS QUE OCASIONEN UN DESABASTO TOTAL A LAS ESTACIONES DE AUTOSERVICIO, SE INCLUIRÁN LOS GASTOS DE OPERACIÓN QUE SE GENEREN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CADA DÍA DE DESABASTO TOTAL, ADEMÁS DEL PAGO DE TIEMPO EXTRA A OPERADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, DESINCORPORACIÓN DE UNIDADES, CONSUMO ADICIONAL DE DIÉSEL, NO RECAUDACIÓN, FALLAS MECÁNICAS Y SINIESTROS QUE PUDIERAN GENERARSE

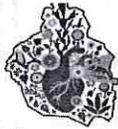
PARA EL "SUMINISTRO DE SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR":

EN CASO DE RETRASO, DEFICIENCIA O INCUMPLIMIENTO EN LOS BIENES ESTABLECIDOS, CORRESPONDERA LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE AL 1% ANTES DEL I.V.A. CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO PRESENTADOS.



2025
Año de

000043
100 AÑOS



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE "LUBRICANTES"

LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DE I.V.A. SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO.

- A) LAS PARTES SE OBLIGAN A GUARDAR ESCRITA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR A TERCEROS O A HACER USO POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE INFORMACIÓN CON RESPECTO A TODO EL CONTENIDO QUE SE PLASMA EN EL CONTRATO.
- B) LA INFORMACIÓN GENERADA QUE RESULTE DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO SE CONSIDERARA SECRETO INDUSTRIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, POR LO QUE EL LICITANTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE LA DIVULGACIÓN QUE SE REALICE SIN AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO DE LA INFORMACIÓN CITADA, RESULTANDO EN EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA EL ORGANISMO, INDEPENDIEMENTE DE LOS ILÍCITOS DE ORDEN PENAL Y CIVIL, EN QUE PUEDA INCURRIR.

LA VIOLACIÓN A ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD DE INDEMNIZAR A LA PARTE AFECTADA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE CAUSEN Y SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES PENALES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

- C) LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EFECTO DE GARANTIZAR ASPECTOS BÁSICOS DE LA SEGURIDAD HUMANA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE FACULTA A EL ORGANISMO PARA VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE DE ENCONTRARSE CON CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA DEBERÁ REPORTARLA DE MANERA INMEDIATA, TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

11.10. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- A) POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- B) POR COMPROBARSE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVARE LOS PRECIOS DEL BIEN.



2025
Año de
La Mujer

7 000044
7 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

- C) POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- D) POR QUE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEA INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL OFERTADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
- E) POR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, FUERA DEL SOBRE O PAQUETE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE.
- F) POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA CIRCULAR UNO 2024.

12. FIRMA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR O SU APODERADO LEGAL, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO EN UN TERMINO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTE GANADOR EL FALLO CORRESPONDIENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, UBICADA EN VERSALLES NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA DE CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

12.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 42 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ SUSPENDER LA LICITACIÓN PÚBLICA EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, NOTIFICANDO POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES, CUANDO CONCURRA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) CUANDO EN CUALQUIER ACTO SE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SI ASÍ LO DETERMINA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA "RTP".
- B) POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL
- C) POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.

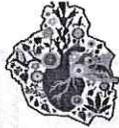
EN EL SUPUESTO DE QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTE PROCEDIMIENTO, EL MISMO SE REANUDARÁ, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES EN EL MISMO.



2025
Año de



000045



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

12.2. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

SE EMITIRÁ ESTA DECLARACIÓN CUANDO SE PRESENTE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ MISMO LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO:

- A) NO HAYAN SIDO ADQUIRIDAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- B) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPUESTA EN EL ACTO CORRESPONDIENTE
- C) NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REUNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN O LOS PRECIOS OFERTADOS RESULTEN INCONVENIENTES PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP),

12.3. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 63 DE SU REGLAMENTO, LA "RTP" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL CONTRATO
- B) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN RETRASO, SUSPENDA Y/O NO REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
- C) CUANDO EL PROVEEDOR SOLICITE LA CANCELACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- D) SI SE DETECTA Y ACREDITA, QUE EL LICITANTE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE TENER INCORPORADO A SU PERSONAL A LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CONFORME AL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

12.4. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LA APLICACIÓN DE MANERA SUPLETORIA DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES, FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA

12.5. INCONFORMIDADES.



2025
Año de
La Mujer

000046
10 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL USA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PODRÁN INTERPONER ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DÍA EN QUE SE NOTIFIQUE EL ACTO O RESOLUCIÓN QUE RECURRA, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO, LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL HA PUESTO A LA DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS LA "**CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD**", EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, [HTTP://WWW.CONTRALORIA.COM.GOB.MX/](http://www.contraloria.com.gob.mx/) EN LA CUAL LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN PRESENTADO RECURSO DE INCONFORMIDAD, PODRÁN DAR SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS INTERPUESTOS.

12.6. INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPEDIMENTO

EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR CG/01/07 DEL 16 DE ENERO DEL 2007, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES DE ESTE EVENTO QUE SE HA DISPUESTO EN LA PÁGINA DE INTERNET www.contraloria.cdmx.gob.mx EL UMBRAL DENOMINADO "CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMENTO", EN ATENCIÓN A LA TRANSPARENCIA Y EFICAZ RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE OBTENER INFORMACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD DESAHOGA Y RESUELVE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA DECLARAR LA PROCEDENCIA DE IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, BAJO EL AMPARO DE LA LEY.

12.7. PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN

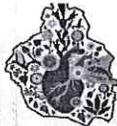
EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024, SE PROHIBE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

000047



2025
Año de





RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
 OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
 LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE ABRIL DE 2025.

RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO RTP/LPI-002/2025

LIC. DANIELA ESMERALDA RAMÍREZ PÉREZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

[Firma manuscrita]



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 1

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

BIENES

PDA.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA EL PERÍODO DE 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7 (INCLUYENDO FLETE)	LTS.	4,222,000
2	SUMINISTRO DE SOLUCIÓN ACUOSA DE UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR PARA EL PERÍODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.	LTS.	540,000

LUBRICANTES

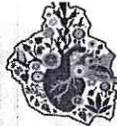
PDA	FOLIO	CÓDIGO	NÚM. PARTE	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	U.M.	CANTIDAD
3	214701	MA0100201	DX III	ACEITE DEXRON IIIP/TRANSMISION AUTOMATICA MT Y HT Y DIRECCION HIDRAULICA DE ARTICULADO SCANIA.	ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0103.PDF	LTR.	2400
4	2001001	MA0103901	TES295 20103285A DELO SYN ATF HD	ACEITE SINTETICO, PARA TRANSMISION AUTOMATICA ELECTRONICA B300 Y B400R, AUTOBUSES: INTERNATIONAL, MODS.3000RE Y 30030RE, T.M. BENZ, MODS. TORINO 1423/51 AL, 1623/51AL Y COSMOPOLITAN 2016 Y DINA LINNER 12.	ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0106.PDF	LTR.	10,000
5	2113601	MA0104201	7998 / 227811-982 COLANT DESEL LONG LIFE	ANTICONGELANTE PREDILUIDO 50/50 VIDA EXTENDIDA A BASE DE CARBOXILATOS, T. INTER. MODS. 4300, 4400 Y PROCITY (VOLVO)	ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0104.PDF	LTR.	16,000
6	2114001	MA0104301	CK-4 116A120020 MOBIL DELVAC-1300 SUPER MBA9893	ACEITE MULTIGRADO SAE 15W-40 CK-4 PARA MOTOR, AUTOBUSES INTERNATIONAL MOD. CORAZA Y TRACTOGRUA CENTURY MOD. 9200, MERCEDES BENZ MOD. TORINO, VOLVO MOD. PROCITY, DINA MOD. LINNER 12, MERCEDES BENZ MOD. COSMOPOLITAN Y AUTOBUSES ARTICULADOS VOLVO Y VOLVO BIARTICULADOS.	ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0107.PDF	LTR.	60,000

000049



2025
Año de





RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

			122472 P7332 DELO 400 SDE/DELO 400 XLE SB			
7	2607301	MA0104401	LM 685 989 01 25	ANTICONGELANTE RL-PLUS, T.M. BENZ, MODS. TORINO 1423/51AL Y 1623/51AL.	ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0105.PDF	LTR. 18,000
8	2617301	MA0104501	EP2-NLG12 OLIKA MOLY EP2	GRASA MULTIPROPÓSITO, BASE MOLIBDENO, JABÓN COMPLEJO DE LITIO, AUTOBUSES (TODOS), GRUAS Y PIPAS.	ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0117.PDF	KGM. 400
9	2649301	MA0100001	ME5L Ik-200 QBD-10 VERDE	DESENGRASANTE NEUTRO PARA MOTORES Y MAQUINARIA (APLICA A TODAS LAS UNIDADES)		LTR. 800
10	2753401	MA0107301	SHC 80W-140	ACEITE SINTETICO MULTIGRADO 80W-140 PARA DIFERENCIAL, AUTOBUSES MERCEDES BENZ COSMOPOLITAN 2016.	ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0112.PDF	LTR. 16,000
11	2865201	MA0107801	TRANSMAX Z ATF HD (H-36048) ATF SHC MOBBIL 1 SYNTHETIC ATF	ACEITE SINTÉTICO PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA VOITH DIWA 5, AUTOBÚS ARTICULADO VOLVO.	ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0114.PDF	LTR. 10,000
12	4091101	MA0111001	9301-00907	ACEITE DE DIRECCIÓN ESPECIAL ATF330, PARA AUTOBUSES YUTONG ZK6990HGQ, MOD. 2023.		LTR. 1,000
13	4091201	MA0111101	9301-03219	REFRIGERANTE ORGANICO ESPECIAL -25°C (9KG/BARRIL) COLOR ROJO, AUTOBUSES YUTONG ZK6990HGQ, MODELO 2023.	ES-0001 Y AL-0122.PDF	LTR. 8,000
14	4170701	MA0111501	9301-02661	ACEITE ESPECIAL PARA ENGRANAJES (DIFERENCIAL) YOTONG GL-5 85W/90 4L, AUTOBUSES YUTONG ZK699HGQ, MOD. 2023.		LTR. 6,000



000050



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
 OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
 LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 2
"OFERTA ECONÓMICA"

"Formato para la presentación de la Oferta Económica con características originales, el LICITANTE tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generan de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta."

DIRIGIDO A: **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

BIENES

PDA.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA EL PERÍODO DE 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7	LTS	4,222,000	
	INCLUYE: FLETE SIN COSTO ALGUNO A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	M³.	4,222	
SUBTOTAL:				
I.E.P.S.:				
IVA (16%):				
TOTAL:				
IMPORTE CON LETRA:				

PDA.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO
2	SUMINISTRO DE SOLUCIÓN ACUOSA DE UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR PARA EL PERÍODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.	LTS.	540,000	
SUBTOTAL:				
I.V.A.(16%):				
TOTAL:				
IMPORTE CON LETRA:				

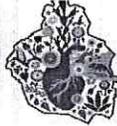
280600

000051



2025
Año de





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

LUBRICANTES

PDA	FOLIO	CÓDIGO	NÚM. PARTE	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO
3	214701	MA0100201	DX III	ACEITE DEXRON IIIP/TRANSMISION AUTOMATICA MT Y HT Y DIRECCION HIDRAULICA DE ARTICULADO SCANIA.	ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0103.PDF	LTR.	2400	
4	2001001	MA0103901	TES295 20103285A DELO SYN ATF HD	ACEITE SINTETICO, PARA TRANSMISION AUTOMATICA ELECTRONICA B300 Y B400R, AUTOBUSES: INTERNATIONAL, MODS.3000RE Y 30030RE, T.M. BENZ, MODS. TORINO 1423/51 AL 1623/51AL Y COSMOPOLITAN 2016 Y DINA LINNER 12.	ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0106.PDF	LTR.	10,000	
5	2113601	MA0104201	7998 / 227811-982 COLANT DESEL LONG LIFE	ANTICONGELANTE PREDILUIDO 50/50 VIDA EXTENDIDA A BASE DE CARBOXILATOS, T. INTER. MODS. 4300, 4400 Y PROCITY (VOLVO)	ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0104.PDF	LTR.	16,000	
6	2114001	MA0104301	CK-4 116A120020 MOBIL DELVAC-1300 SUPER MBA9893 122472 P7332 DELO 400 SDE/DELO 400 XLE SB	ACEITE MULTIGRADO SAE 15W-40 CK-4 PARA MOTOR, AUTOBUSES INTERNATIONAL MOD. CORAZA Y TRACTO-GRUA CENTURY MOD. 9200, MERCEDES BENZ MOD. TORINO, VOLVO MOD. PROCITY, DINA MOD. LINNER 12, MERCEDES BENZ MOD. COSMOPOLITAN Y AUTOBUSES ARTICULADOS VOLVO Y VOLVO BIARTICULADOS.	ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0107.PDF	LTR.	60,000	
7	2607301	MA0104401	LM 685 989 01 25	ANTICONGELANTE RL-PLUS, T.M. BENZ, MODS. TORINO 1423/51AL Y 1623/51AL.	ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0105.PDF	LTR.	18,000	
8	2617301	MA0104501	EP2-NLGI2 OLIKA MOLY EP2	GRASA MULTIPROPÓSITO, BASE MOLIBDENO, JABÓN COMPLEJO DE LITIO, AUTOBUSES (TODOS), GRUAS Y PIPAS.	ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0117.PDF	KGM.	400	
9	2649301	MA0100001	ME5L Ik-200 QBD-10 VERDE	DESENGRASANTE NEUTRO PARA MOTORES Y MAQUINARIA (APLICA A TODAS LAS UNIDADES)		LTR.	800	
10	2753401	MA0107301	SHC 80W-140	ACEITE SINTETICO MULTIGRADO 80W-140 PARA DIFERENCIAL, AUTOBUSES MERCEDES BENZ COSMOPOLITAN 2016.	ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0112.PDF	LTR.	16,000	
11	2865201	MA0107801	TRANSMAX Z ATF HD (H-36048) ATF SHC MOBBIL 1 SYNTHETIC ATF	ACEITE SINTÉTICO PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA VOITH DIWA 5, AUTOBÚS ARTICULADO VOLVO.	ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0114.PDF	LTR.	10,000	
12	4091101	MA0111001	9301-00907	ACEITE DE DIRECCIÓN ESPECIAL ATF330, PARA AUTOBUSES YUTONG ZK6990HGQ, MOD. 2023.		LTR.	1,000	

000052



2025
Año de
La Mujer





RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
 OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
 LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

13	4091201	MA0111101	9301-03219	REFRIGERANTE ORGANICO ESPECIAL -25°C (9KG/BARRIL) COLOR ROJO, AUTOBUSES YUTONG ZK6990HGQ, MODELO 2023.	ES-0001 Y AL-0122.PDF	LTR.	8,000	
14	4170701	MA0111501	9301-02661	ACEITE ESPECIAL PARA ENGRANAJES (DIFERENCIAL) YOTONG GL-5 85W/90 4L, AUTOBUSES YUTONG ZK699HGQ, MOD. 2023.		LTR.	6,000	

SUBTOTAL:		
I.V.A.(16%):		
TOTAL:		
IMPORTE CON LETRA:		

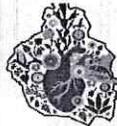
000000

000053



2025
Año de





RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL DELA ENTREGA DE BIENES".

- Todos son requisitos esenciales
- **En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.**
- El cálculo para el precio unitario de la partida 1 "Suministro de Combustible Diésel UBA", se obtiene en base al promedio de los precios variables reportados ante la CRE por los Permisarios ubicados en cada una de las Alcaldías donde se encuentran los módulos operativos 2 (Xochimilco) y 7 (Azcapotzalco), al cual se le descuenta el I.E.P.S. y el I.V.A., de tal forma que el Licitante plasme su costo ofertado en función del descuento que ofrece al precio de referencia. De acuerdo a IO anterior, la fecha para obtener el promedio de los precios de referencia, será el día siguiente a la "Junta de Aclaración de Bases". Por lo que la fórmula para el cálculo de ofertas a presentar es la siguiente: **PRECIO DE REFERENCIA (VARIABLE) -DESCUENTO OFERTADO = PRECIO OFERTADO PARA RTP.**
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la **CONTRATANTE** podrá hacer la corrección de dicho Impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en forma escrita de forma obligatoria y en una USB como archivo electrónico **EXCEL.**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL y/o PERSONA FÍSICA

SELLO DE LA EMPRESA

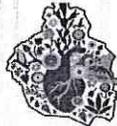
020000

000054



2025
Año de
La Mujer

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
 OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
 LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

DEBERÁ TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR CON (X) LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN.

ANEXO 4
"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RTP/LPI-002/2025

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 2025.

**RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
LIC. DANIELA ESMERALDA RAMÍREZ PÉREZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE (NOMBRE DEL LICITANTE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
¹ LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____		
² EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
³ EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA		

000056



2025
Año de
La Mujer





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL UBA PARA LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

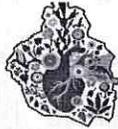
<p>CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES:</p> <p>_____</p> <p>ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>		
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	
NÚMERO TELEFÓNICO	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL:	

- 1.- SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES A LAS QUE ESTÁ OBLIGADO ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE INICIARON OPERACIONES. PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO POR LOS AÑOS QUE CORRESPONDAN A PARTIR DE QUE INICIARON OPERACIONES. (EN CASO DE EXISTIR UNA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA SUSPENSIÓN E INICIO EN SU CASO).
- 2.- EN CASO DE QUE NO ESTÉ SUJETO AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA. (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL RECIBO DE LUZ, AGUA O TELÉFONO, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, AVISO AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL).
- 3.- EN CASO DE QUE TENGA SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NO ESTÉ SUJETO AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES MENCIONADAS, DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA CAUSA POR LA CUAL NO LE ES APLICABLE EL PAGO DE ALGUNA DE ELLAS, ACOMPAÑANDO PARA EL CASO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EL SUMINISTRO DE AGUA EL DOCUMENTO COMPROBATORIO (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL O LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO U OTRO VIGENTE, QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE LOS 5 AÑOS SOLICITADOS) EN SU CASO. DICHOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO U OTRO VIGENTE, DEBERÁN EXPRESAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUIÉN REALIZA LAS CONTRIBUCIONES DEL INMUEBLE (IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA), EN CASO DE PRESENTAR

000057



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
 OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
 LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

CONTRATOS QUE CORROBOREN ESTE INCISO Y DE AGREGAR ANOTACIONES DESPUÉS DE LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS, SE DEBERÁN FIRMAR NUEVAMENTE DESPUÉS DE LA LEYENDA QUE SE ADICIONE POR LAS MISMAS PARTES, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN DICHO INSTRUMENTO LEGAL, CON EL FIN DE RATIFICAR SU CONTENIDO.

NOTA: EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, DEBERÁ ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO.

000058



2025
 Año de
 La Mujer

70
 AÑOS
 DE LA FUNDACIÓN DE



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
 OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
 LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO 5

"ACEPTACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA"

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL PROCESO QUE PARTICIPO IDENTIFICADO COMO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO RTP/LPI-002/2025, RELATIVO A LA "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025", SON AUTÉNTICOS Y NO HAN SUFRIDO NINGÚN TIPO DE ALTERACIÓN NI EN CONTENIDO NI EN FIRMA.

IGUALMENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE PERSONALMENTE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE LA O LAS FIANZAS QUE GARANTIZAN MIS OBLIGACIONES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ME CONSTA QUE FUERON EMITIDAS POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE FACULTADA POR LA LEY PARA HACERLO, POR LO QUE EN EL FUTURO NO PODRÉ ALEGAR EL DESCONOCIMIENTO DE LA AUTENTICIDAD DE LA O LAS FIANZAS ENTREGADAS POR UN TERCERO AL SUSCRITO, YA QUE PERSONALMENTE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD CON LA PROPIA COMPAÑÍA AFIANZADORA.

POR LO ANTERIOR, EN CASO DE PRESENTARSE UN DOCUMENTO CUALQUIERA QUE ESTE SEA, ENTREGADO POR EL SUSCRITO A NOMBRE DE LA EMPRESA " _____ ", EN ESTE PROCEDIMIENTO, SERÁ ENTERAMENTE MI RESPONSABILIDAD Y MUY ESPECIALMENTE LAS FIANZAS Y GARANTÍAS QUE PARA EL CASO DE SER FALSAS, ME COMPROMETO A GARANTIZAR DE INMEDIATO LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y ASUMIR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE CORRESPONDAN YA SEA EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, CIVIL O PENAL.

FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA NÚMERO: _____

INSTITUCIÓN EMISORA: _____

MONTO DE LA FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA NÚMERO: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA: _____

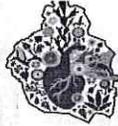
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL VIGENTE, QUE A LA LETRA DICE: "SE IMPONDRÁN DE CUATRO A OCHO AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS MULTA:

- I. AL QUE INTERROGADO POR ALGUNA AUTORIDAD PÚBLICA DISTINTA DE LA JUDICIAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, FALTARE A LA VERDAD".

Y CON EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 339 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, EL QUE ESTABLECE: "AL QUE PARA OBTENER UN BENEFICIO O CAUSAR UN DAÑO, FALSIFIQUE O ALTERE UN DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, SE LE IMPONDRÁN DE TRES A SEIS AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A MIL DÍAS DE MULTA, TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y DE SEIS MESES A TRES AÑOS DE PRISIÓN Y DE CINCUENTA A QUINIENTOS DÍAS DE MULTA, TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS PRIVADOS".

000059



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
 OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
 LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO 6
"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL SUSCRITO, EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 5.4.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024, DENOMINADA "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024; MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI COMPROMISO DE ABSTENERME A INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE _____ NÚMERO _____, ASÍ COMO DURANTE EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, DE LOS CONVENIOS QUE LLEGAREN A CELEBRARSE ASÍ COMO DE CUALQUIER ACTO QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

LO ANTERIOR, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO.

ASIMISMO, EN CASO CONTRARIO, MI REPRESENTADA QUEDARÁ DESCALIFICADA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LAS SANCIONES PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE DICHA ACCIÓN CONLLEVE.

ATENTAMENTE

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

000060



2025
 Año de
 La Mujer

70
 AÑOS
 DE LA FUNDACIÓN DE



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
 OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
 LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO 7
"MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO QUE DEBERÁN REQUISITAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN.

CIUDAD DE MÉXICO A ___ DEL MES DE _____ DE 2025.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO RTP/LPI-002/2025

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN Y EN ESPECÍFICO EN SUS PUNTOS CON NÚMERO NOVENO, TERCER PÁRRAFO Y DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISO B), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR PARTE DE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____, NO EXISTE CONFLICTO DE INTERESES CON NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, ASIMISMO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCESO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

R.F.C. DE LA EMPRESA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

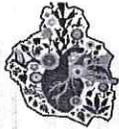
NOMBRE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

000000

000061





RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
 OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
 LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO 8

"MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)"

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025

LIC. DANIELA ESMERALDA RAMÍREZ PÉREZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)
P R E S E N T E

De conformidad con la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (*Última Reforma DOF-13-08-2019*); y los artículos 8 y 15 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Por medio de la presente **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada _____, con RFC _____, participante del procedimiento de **Licitación Pública Internacional** número _____, por concepto de _____, se encuentra estratificada como (**micro, pequeña o mediana**) _____ empresa de acuerdo a lo siguiente:

Estratificación	
Sector:	
Total de Trabajadores:	
Número de Mujeres empleadas:	
Monto de ventas anuales (mdp):	
Tope máximo combinado:	

Asimismo, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 339 del Código Penal para el Distrito Federal vigente**.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Representante Legal

000062



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO 9
"FORMATO DE SUBASTA"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO RTP/LPI-002/2025.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

FECHA: _____

RFC DE LA EMPRESA:

NÚMERO PODER NOTARIAL:

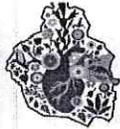
NÚMERO DE PARTIDA	MEJORAMIENTO DE PRECIO UNITARIO EN PORCENTAJE (SIN IVA)										PORCENTAJE TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
 DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO

000000

000063





RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL

000064



2025
Año de
La Mujer

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE



"UBICACIONES DE LAS ESTACIONES DE AUTOCONSUMO PARA LA ENTREGA DE DIÉSEL UBA, A LOS MÓDULOS 2 Y 7"

Módulo 2 Av. México N° 6114, casi esq. División del Norte, Colonia Huichapan, Alcaldía Xochimilco, C.P.16050, Ciudad de México.

Módulo 7 Av. Palestina N° 170, Colonia El Recreo, Alcaldía Azcapotzalco C.P. 02070. Ciudad de México.

RESPONSABLE


C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO
aza/co@rtp.cdmx.gob.mx

**CALENDARIO DE ENTREGA DE DIÉSEL UBA
PERIODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
(ESTIMADO DE LITROS REQUERIDOS DE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7)**

MES	DIESEL LITROS	N° DE FLETES A CONSIDERAR CON PIPAS DE 20,000 LTS.
ABRIL	422,000	21
MAYO	460,000	23
JUNIO	460,000	23
JULIO	460,000	23
AGOSTO	460,000	23
SEPTIEMBRE	460,000	23
OCTUBRE	500,000	25
NOVIEMBRE	500,000	25
DICIEMBRE	500,000	25
TOTALES	4,222,000	211

NOTA:

Es importante mencionar que la cantidad del producto solicitado puede variar, ya que esto se realiza de acuerdo al comportamiento de la operación del servicio, consumo del parque vehicular del Organismo y otros factores que interfieren indirectamente en el consumo.

Este cálculo está basado en pipas con capacidad de 20,000 litros, sin embargo la solicitud de ellas será de acuerdo a las necesidades de la operación del servicio, que podría ser de 10,000 a 40,000 litros.

RESPONSABLE



C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO
azarco@rt6.cdmx.gob.mx



CIUDAD DE MEXICO

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MEXICO DIRECCION EJECUTIVA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO

ESTIMADO DE LITROS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE DIÉSEL UBA PERIODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 MÓDULOS 2 Y 7

MES	Módulo 2		Módulo 7		TOTAL	
	LTS.	Núm. de pipas	LTS.	Núm. de pipas	LTS.	Núm. de pipas
ABRIL	250,000	13	162,000	8	412,000	21
MAYO	250,000	13	160,000	8	410,000	21
JUNIO	250,000	13	160,000	8	410,000	21
JULIO	250,000	13	160,000	8	410,000	21
AGOSTO	290,000	15	220,000	11	510,000	26
SEPTIEMBRE	300,000	15	220,000	11	520,000	26
OCTUBRE	300,000	15	230,000	12	530,000	27
NOVIEMBRE	300,000	15	210,000	11	510,000	26
DICIEMBRE	300,000	15	210,000	11	510,000	26
TOTAL	2,490,000	125	1,732,000	87	4,222,000	211

NOTA:

Es importante mencionar que la cantidad del producto solicitado puede variar, ya que este se realiza de acuerdo al comportamiento de la operación del servicio, consumo del parque vehicular del Organismo y otros factores que interfieren indirectamente en el consumo.

Este cálculo está basado en pipas con capacidad de 20,000 litros, sin embargo la solicitud de ellas será de acuerdo a las necesidades de la operación del servicio, que podría ser de 10,000 a 40,000 litros.

RESPONSABLE

C. ALAN DANIEL ZARGO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO
azarco@rtp.cdmx.gob.mx

Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México
Dirección Ejecutiva de Operación y Mantenimiento
Tel. 571264300 (línea 6283)



000067



CIUDAD DE MÉXICO

REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIÉSEL UBA DEL REQUERIMIENTO DEL PERIODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DICIEMBRE DEL 2025

OBJETO DEL REQUERIMIENTO

Para fines del presente requerimiento relativo a la contratación de Diésel UBA, los participantes y, en su caso, proveedor adjudicado deberán de considerar que dicha requisitoria está basada en las normas; **NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA NOM-EM-001-ASEA-2015, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE FIN ESPECÍFICO Y DE ESTACIONES ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DE EXPENDIO EN SU MODALIDAD DE ESTACIÓN DE SERVICIO PARA AUTOCONSUMO, PARA DIÉSEL Y GASOLINA** y la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS**; y que solamente se mencionan puntos específicos del documento en cuestión, por lo que el cumplimiento total de dichas normas es obligación y responsabilidad de los participantes.

I.- AUTOTANQUES

- a) El prestador del servicio deberá realizar la entrega de combustible con autotanques de capacidad de 10,000 a 40,000 litros y mangueras de descarga que no superen una longitud mayor a los 4 metros, salvo en los casos donde se otorguen autorizaciones específicas en las estaciones de autoconsumo de los Módulos Operativos 2 y 7, de acuerdo a las necesidades de la operación del servicio.
- b) Al momento del suministro, se debe verificar que la descarga de autotanques se lleve a cabo exclusivamente sobre superficies horizontales o especificadas en la **NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA NOM-EM-001-ASEA-2015**. Asimismo, los autotanques deberán presentar sellos de seguridad y mostrar marca del producto a la sisa, para comprobar que contienen la cantidad de diésel solicitado; el retiro de ellos se realizará en coordinación con personal encargado del área de suministros (JUD de Recursos Materiales Modulares).
- c) Los importes de los fletes generados por las entregas programadas para los Módulos Operativos 2 y 7, serán proporcionados sin costo adicional a la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

II.- SOLICITUD DE SUMINISTRO

- a) El Organismo solicitará la programación semanalmente (lunes a domingo) mediante oficio, correo electrónico o mensaje (posteriormente se regularizará con oficio), en el que





CIUDAD DE MÉXICO

EN LA TRANSFORMACION

se establezcan los litros y días, estos podrán cambiar de acuerdo a las necesidades operativas y la cantidad lo determinará el área administradora de la solicitud.

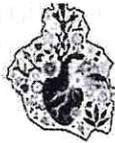
- b) Los horarios de entrega serán entre las 08:00 a las 18:00 hrs., de acuerdo a las necesidades de cada Módulo Operativo, con la finalidad de evitar que interfiera la descarga del autotanque con el suministro del combustible al parque vehicular.
- c) Es indispensable la disponibilidad del prestador del servicio para realizar modificaciones de adición o cancelación de autotanques en la programación semanal, ya que la estimación del consumo se genera a partir de las necesidades de operación.
- d) Se requiere cumplir con las entregas del diésel de acuerdo al programa solicitado por parte del área administradora del contrato para no generar desabasto de combustible y evitar la desincorporación de autobuses a cargar diésel a otros Módulos Operativos.
- e) Para evitar que las estaciones de suministros de los Módulos Operativos 2 y 7 queden sin producto y se genere un desabasto total al parque vehicular de dichos módulos, se solicita que exista siempre un stock suficiente en los tanques de almacenamiento.

III.- CALIDAD DE ENTREGA

Los lineamientos para la recepción de productos, se describen en el Anexo 3."Operación para recepción, almacenamiento y despacho de combustibles" en la **NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA NOM-EM-001-ASEA-2015** como se describen a continuación:

- a) Previo al arribo para hacer la descarga del combustible, se deben realizar las maniobras del autotanque dentro de los Módulos Operativos respetando el límite de velocidad máxima permitida de 10 km/hr., realizar inspección visual, efectuar las conexiones necesarias del autotanque al tanque de almacenamiento con precaución y vigilar el autotanque y dispositivos de conexión de las mangueras durante las maniobras de descarga de productos.
- b) Se debe asegurar que los tanques de almacenamiento/recepción de combustible UBA, cuenten como mínimo con los siguientes dispositivos de seguridad, verificando que se encuentren en buen estado y en óptimas condiciones de operación:
 - Mangueras y conexiones herméticas para la descarga de productos.
 - Contenedor de derrames libre de hidrocarburos y desechos, con capacidad mínima de 19 litros e instalado en la boquilla de descarga de productos de los tanques de almacenamiento.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- Válvula de sobrellenado en la boquilla de descarga, sistema de alarmas, monitoreo de niveles o en su defecto, el método de prevención necesario, que de manera automática impida el flujo de hidrocarburos hacia el interior del tanque de almacenamiento, cuando éste alcance un nivel de llenado del 95% de su capacidad.
- c) Para poder realizar la descarga del producto, el prestador del servicio debe enviar el autotanque con el sello de seguridad (cola de ratón), colocado en la tapa de la sisa que compruebe no haber sufrido ningún tipo de manipulación. Mismo que debe encontrarse íntegro antes de retirarlo y coincida con el número asentado en la factura.
- d) El Operador del autotanque debe presentar y entregar al personal encargado de la supervisión del suministro el comprobante de carga/carta porte del producto que se va a descargar.
- e) El prestador del servicio deberá entregar una remisión con la cantidad de litros suministrados en el tanque de almacenamiento, de acuerdo al sistema de medición con el que se cuente en cada estación de autoconsumo de los Módulos Operativos. Dicho documento deberá contener número de remisión, fecha de recepción del producto, cantidad, concepto, unidad de medida, precio unitario, IVA e importe total para amparar el pago correspondiente.
- f) El prestador del servicio será responsable que su personal tenga la capacitación necesaria en torno al protocolo de seguridad para el manejo y descarga de petrolíferos. Deberá capacitar al encargado y trabajadores en general en los procedimientos contemplados en el Plan de Contingencias o Programa Interno de Protección Civil de la Estación de Servicio para Casos de Emergencia.
- g) El operador del autotanque y el personal encargado del supervisar el suministro deben permanecer en el sitio de descarga y vigilar toda la operación, sin apartarse de la bocatoma del tanque de almacenamiento.
- h) En caso de que el área administradora del contrato solicite información técnica sobre la calidad del producto, el prestador del servicio deberá de contener una copia del certificado de calidad en cada entrega elaborado por el fabricante del producto a suministrar, para demostrar el cumplimiento de los componentes y valores previstos en la Especificación Técnica No.: AL- 0119 DIÉSEL, debiendo de contener el número de lote de fabricación, así como la fecha de la certificación, dicho documento tendrá que ser entregado a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales de cada

000070





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Módulo Operativo, y plasmado con firma y la leyenda "Recibí certificado de calidad", acompañado del nombre y número de credencial del personal responsable.

IV.- CONTACTO

- a) El prestador del servicio deberá nombrar un representante por escrito para que el personal encargado de realizar el requerimiento semanal de combustible por parte del Organismo, pueda tener contacto directo las 24 horas con el área administradora del contrato para establecer acuerdos relacionados a las solicitudes, recepciones, adiciones o cancelaciones de suministro, según las necesidades de operación.
- b) En el caso de requerir información relativa al suministro, instalaciones o cualquiera que sea el tema relacionado a los Módulos Operativos, el prestador de servicio deberá comunicarse únicamente con el área administradora del contrato, para evitar controversias que puedan alterar las cláusulas establecidas en el contrato.

V.- NECESIDADES MÓDULARES CONJUNTAS

- a) Se requiere que el prestador del servicio proporcione en calidad de préstamo equipo de Telemedición (incluye software) incluir sonda magnetostrictiva y que esté enlazado a los Módulos Operativos 2 y 7, para verificar los inventarios en línea con visibilidad de recepciones y consumos arrojados a través del Sistema de Telemedición desde una nube junto con un software de control volumétrico para administrar las existencias, el cual deberá dejar instalado y funcionando en ambos módulos para su operación sin costo alguno para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) en un máximo de 5 días naturales a partir de la fecha de inicio del contrato.
- b) En caso de que el prestador del servicio requiera cubicar los tanques de almacenamiento para calibrar el sistema de Telemedición, deberá informarle al área administradora del contrato para la coordinación y la cubicación deberá realizarlo con personal experto en dicho rubro, de tal forma que los gastos correrán a cuenta del prestador de servicio.
- c) En caso de existir modificaciones en el suministro a las estaciones de autoconsumo, de acuerdo a las necesidades del servicio, se deberá establecer en el contrato que la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) podrá incluir o excluir del programa de suministro a cualquiera de los Módulos Operativos en la fecha que así lo determine el área administradora del contrato.

000071





VI.- NECESIDADES DE MÓDULO 2

- a) El prestador del servicio deberá proporcionar en calidad de préstamo un tanque de almacenamiento o una autotanque recetador de capacidad mínima de 40,000 litros con el equipamiento de pistolas de alto flujo, sistema de Telemedición con Software de control volumétrico para administrar las existencias e incluir sonda magnetostrictiva en préstamo, instalado y funcionando correctamente para el abastecimiento de Diésel en un máximo de 5 días naturales a partir de la fecha de inicio del contrato, sin costo alguno para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP), mismo que podrá retirar cuando se termine el periodo de contratación y una vez que se termine el producto suministrado por el mismo prestador de servicio y será el área administradora del contrato quien le notificará por medio de un oficio.
- b) El tanque deberá ser entregado e instalado directamente en el Módulo 2 ubicado en Av. México N° 6114, casi esquina División del Norte, Col. Huichapan, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, en los primeros 10 días naturales a partir de la fecha de inicio del contrato sin costo alguno para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

VII.- REPARACIONES EN LOS EQUIPOS DE LAS ESTACIONES DE AUTOCONSUMO DE LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7 PARA EVITAR INTERRUPTIÓN EN EL DESPACHO DEL COMBUSTIBLE.

- a) En caso de que el área administradora del contrato notifique una falla en la instalación eléctrica, tanques de almacenamiento, aditamentos o cualquier problemática que involucre el funcionamiento de las estaciones de autoservicio, el prestador del servicio deberá iniciar con los trabajos de mantenimiento correctivo en un lapso no mayor a 24 horas, para subsanar y reparar (incluye material y mano de obra) sin que genere un costo adicional a la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP); esta notificación se realizará vía telefónica, correo electrónico, oficio o mensaje .
- b) El prestador del servicio deberá contar con la solvencia económica, equipo y herramientas propias necesarias para proporcionar el abastecimiento del diésel, instalaciones, equipo adecuado y personal competente para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las estaciones de autoconsumo.
- c) En caso de que el diésel se contamine o sea pérdida para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP), al momento de que el prestador del servicio realice algún mantenimiento, instalación, obra, u ocurra alguna distracción por



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

su personal que llegarán a ocasionar accidentes o fugas, deberá de reponer y resarcir el daño ocasionado que este genere.

VIII.- CALIDAD

Con la finalidad de dar seguimiento a la calidad del producto y bajo la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS**, emitida por la **Comisión Reguladora de Energía (CRE)** el proveedor deberá presentar durante el proceso de contratación documentación original, vigente los permisos emitidos por la Autoridad Oficial encargada de regular su funcionalidad y operación; que demuestre la autorización para la distribución, almacenamiento/transportación, por medios distintos a ductos, de diésel UBA tales como:

- Permiso de Comercialización de Petrolíferos (permiso estrictamente requisitado a nombre del participante)
- Permiso de Distribución y Transporte por Medios Distintos a Ductos.
- Permiso de Almacenamiento de Petrolíferos.
- Permiso de expendio de petrolífero emitido por la CRE (permiso aplicado estrictamente a gasolineras en caso que los participantes lo sean)
- Certificación en el Sistema de Gestión de Calidad NOM ISO-9001:2015.

Respecto a los permisos mencionados, en caso de trabajar con proveedores en las etapas de cadena de custodia y suministro, el participante debe presentar escrito firmado por el representante legal manifestando que se compromete a responsabilizarse administrativa y civilmente que sus intermediarios (mencionando razones sociales acorde a la de los permisos) cumplan con la normatividad aplicable a los permisos expuestos.

Nota: Dichos documentos son enunciativos más no limitativos, en caso de contar con mayor documentación que distinga la distribución, comercialización, almacenamiento y transportación podrá anexarlo.

- A *[Handwritten mark]*
- a) El prestador del servicio deberá presentar durante el proceso de contratación, en documento original, Informe de calidad del combustible a nombre de la empresa proveedora (resultados) emitidos por un laboratorio registrado ante la **Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)** del ejercicio en turno. Mismo que deberá indicar que el valor máximo de azufre en el diésel automotriz es de 15 mg/kg o 15 PPM, así como cumplir con cada parámetro solicitado en el numeral 4. Especificaciones de calidad los petrolíferos de la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016. *[Handwritten mark]*

000073





CIUDAD DE MÉXICO

- b) En caso de que el área administradora del contrato tuviera alguna duda del producto que están entregando a las estaciones de autoconsumo, el proveedor deberá pagar los trámites inherentes a una prueba de laboratorio en la fecha y laboratorio que el área administradora determine sin cargo alguno al Organismo para obtener los resultados de los ensayos. Dichos ensayos, se realizarán con un laboratorio registrado y certificado ante la EMA o con un laboratorio que acredite su proceso ante el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. aplicables a las pruebas según mandato de la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016. Mismos que estén respaldados documentalmente de haber trabajado anteriormente estos procesos y con evidencia que el personal del laboratorio este acreditado y aprobado por cada método.

La muestra se tomará del día y Módulo Operativo al azar; y en caso de que los resultados demuestren que no cumple con los parámetros requeridos, será motivo de rescisión de contrato.

IX.- CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL DIÉSEL UBA

Durante el proceso de contratación para que el prestador del servicio pueda ser dictaminado deberá demostrar con base documental; permisos, croquis, manifiestos o cualquier otra evidencia validada que cuenta o cumple con:

1. Debe anexar Ficha técnica con los parámetros y especificaciones del producto que ofertan.
2. Informe y prueba de laboratorio con resultados del producto que oferta, considerando la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016 numeral 4, para demostrar el cumplimiento de los componentes. Este debe venir a nombre del participante e incluir lugar y tanque de donde se extrajo y no tener más de un semestre de vigencia al momento de la presentación de su oferta técnica.
3. Documento membretado y firmado por el representante legal con evidencia sobre el número, capacidad e información respectiva de almacenamiento y distribución de los tanques en sus instalaciones y para entrega.
4. Escrito firmado por el representante legal con evidencia manifestando que cuenta con planta de almacenamiento de diésel, a fin de garantizar oportunamente el suministro de diésel a las unidades de los Módulos Operativos 2 y 7.

000074





CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE TRANSFORMACION

5. Manifiesto firmado por el representante legal que demuestre y avale que su personal está capacitado para el manejo, suministro y protocolos vinculables con el Diesel UBA bajo la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016.
6. Documento membretado y debidamente firmado por el representante legal donde se manifieste que el personal involucrado y designado está capacitado para solucionar los inconvenientes relacionados a mantenimientos preventivos o correctivos respecto al servicio aquí contratado que lleguen a presentarse en los Módulos Operativos 2 y 7.
7. Escrito firmado por el representante legal manifestando que, durante la prestación del servicio, se compromete a contar con el stock suficiente de producto con la finalidad de evitar desabasto a las estaciones de suministro para el parque vehicular de los Módulos Operativos 2 y 7.
8. Documentación y permisos mencionados en el punto VIII.- CALIDAD; de los REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIÉSEL UBA DEL REQUERIMIENTO DEL PERIODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DICIEMBRE DEL 2025.

X.- SANCIONES

- a) El contrato debe establecer las penas convencionales generadas por el retraso en las entregas que ocasionen un desabasto total a las estaciones de autoservicio, deficiencia, mala calidad o incumplimiento de los servicios establecidos en la presente ficha técnica. Dicha penalización corresponde al 1%, antes del IVA calculado sobre el importe total de los servicios no ejecutados.
- b) Adicionalmente en caso de incumplir en las entregas que ocasionen un desabasto a las estaciones de autoservicio, se incluirán los gastos de operación que se generen por el incumplimiento de cada día de desabasto (parcial o total) que genere problemas en la operación del Organismo, además del pago de tiempo extra a operadores y personal administrativo, desincorporación de unidades, consumo adicional de diésel, no recaudación, fallas mecánicas y siniestros que pudieran generarse por el incumplimiento de cada día de desabasto, además del pago de tiempo extra a operaciones y personal administrativo, desincorporación de unidades, consumo adicional de diésel, no recaudación, fallas mecánicas y suministros que puedan generarse antes de I.V.A.

000075

070000

Versalles No. 46, col. Juárez,
Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 551328 6300 ext. 6348



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

administrativo, desincorporación de unidades, consumo adicional de diésel, no recaudación, fallas mecánicas y suministros que puedan generarse antes de I.V.A. gastos que en su caso serán determinados por la Gerencia de Operación del Servicio como área administradora del presente contrato, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula décima, de conformidad con lo dispuesto del artículo 69 de la Ley de adquisiciones para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE

C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO
azarco@rtp.cdmx.gob.mx

000000

9
000076



Especificación Técnica No.:

AL-0119

DIÉSEL

Descripción: Diésel ultrabajo contenido en azufre (UBA), Automotriz o ULSD.

Norma Aplicable:

NOM-016-CRE-2016

Diésel

Propiedad	Unidades	Límites	Método de prueba ASTM
Índice de cetano o número de cetano	Adimensional	45 mínimo	D-4737
Temperatura de inflamación	°C	45 mínimo	D-93
Temperatura de destilación a 90%	°C	345 máximo	D-86
Azufre	mg/Kg	15 máximo	D-5453

REALIZÓ

CONFORME A LA CIRCULAR D.G. NO. 034 DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2025, HA SIDO DESIGNADO EL ING. MARCO ANTONIO BUENDÍA RODRÍGUEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN TECNOLÓGICA DE AUTOBUSES COMO ENCARGADO DE LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CMX.

ING. MARCO ANTONIO BUENDÍA RODRÍGUEZ
J.U.D. DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN
TECNOLÓGICA DE AUTOBUSES

REVISÓ

MTRO. GERARDO ANTONIO CALDERÓN
CAMACHO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

APROBÓ

CONFORME A LA CIRCULAR D.G. NO. 181 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL 2024, HA SIDO DESIGNADO EL C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO, GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO COMO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CMX.

C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Versalles No. 46, col. Juárez,
Cuahtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 551328 6306



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

JUDIETC: IAG

000077



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UREA

000078



2025
Año de



RELACIÓN DE "UBICACIONES DONDE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL ADITIVO UREA AL 32.5%"

Módulo 1

Camino al Huizachito, N° 25, Colonia Granjas Navidad, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05210, Ciudad de México.

Módulo 2

Av. México N° 6114, casi esq. División del Norte, Colonia Huichapan, Alcaldía Xochimilco, C.P.16050, Ciudad de México.

Módulo 3

Aquiles Serdán No. 5865, Colonia Pueblo Tulyehualco C.P 16700, Alcaldía Xochimilco.

Módulo 4

Braulio Maldonado No. 100 Colonia Consejo Agrarista Mexicano C.P. 09760, Alcaldía Iztapalapa.

Módulo 4A

Av. Telecomunicaciones S/N, Colonia Ejército Constitucionalista, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09220, Ciudad de México.

Módulo 5

Calle 301, Colonia Nueva Atzacualco , C.P. 07420, Alcaldía Gustavo.A.Madero.

Módulo 6

Puerto de Mazatlan No. 11, Colonia La Pastora, C.P. 07290, Alcaldía Gustavo.A.Madero.

Módulo 7

Av. Palestina N° 170, Colonia El Recreo, Alcaldía Azcapotzalco C.P. 02070, Ciudad de México.

RESPONSABLE


C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO
azarco@rtp.cdmx.gob.mx



000079



CIUDAD DE MEXICO

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CALENDARIO DE ENTREGA ESTIMADA PERIODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (LITROS ESTIMADOS DE UREA AL 32.5%)

MES	UREA AL 32.5% LITROS
ABRIL	57,000
MAYO	57,000
JUNIO	58,000
JULIO	64,000
AGOSTO	60,000
SEPTIEMBRE	61,000
OCTUBRE	60,000
NOVIEMBRE	60,000
DICIEMBRE	63,000
TOTALES	540,000

NOTA:

Es importante mencionar que la cantidad del producto solicitado puede variar, ya que éste se realiza de acuerdo al comportamiento de la operación del servicio, consumo del parque vehicular del Organismo y otros factores que interfieren indirectamente en el consumo.

RESPONSABLE

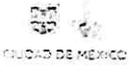
C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO
azarco@rtp.cdmx.gob.mx



70
TEIXCOTITLÁN

000000

000080



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL
DE DIRECCIÓN Y MANTENIMIENTO

ESTIMADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE ADITIVO UREA AL 32.5% PERIODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

MES	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 4A	Módulo 5	Módulo 6	Módulo 7	TOTAL
	LITROS								LITROS
ABRIL	7,000	11,000	9,000	4,000	4,000	5,000	6,000	6,000	52,000
MAYO	7,000	7,000	9,000	6,000	6,000	6,000	6,000	9,000	56,000
JUNIO	9,000	9,000	12,000	6,000	4,000	6,000	6,000	6,000	58,000
JULIO	8,000	10,000	9,000	7,000	7,000	7,000	7,000	9,000	64,000
AGOSTO	7,000	10,000	12,000	6,000	6,000	5,000	7,000	6,000	59,000
SEPTIEMBRE	9,000	9,000	7,000	6,000	6,000	8,000	9,000	7,000	61,000
OCTUBRE	8,000	9,000	10,000	6,000	6,000	5,000	6,000	5,000	55,000
NOVIEMBRE	6,000	9,000	9,000	9,000	5,000	6,000	9,000	6,000	59,000
DICIEMBRE	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	8,000	10,000	8,000	76,000
TOTAL	71,000	84,000	87,000	60,000	54,000	56,000	66,000	62,000	540,000

NOTA:

Es importante mencionar que la cantidad del producto solicitado puede variar, ya que éste se realiza de acuerdo al comportamiento de la operación del servicio, consumo del parque vehicular del Organismo y otros factores que interfieren indirectamente en el consumo.

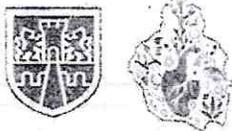
RESPONSABLE



C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO
azarco@rtp.cdmx.gob.mx



000081



CIUDAD DE MÉXICO

**REQUISITOS PARA EL SUMINISTRO DEL ADITIVO UREA AL 32.5%
DEL REQUERIMIENTO DEL PERIODO DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

1. SOLICITUD

- 1.1 Las fechas y cantidades para la entrega del aditivo, serán conforme a la solicitud del área administradora del contrato, el periodo podrá ser semanal, quincenal o por mes, esto dependerá del comportamiento del consumo del parque vehicular y del espacio disponible en las instalaciones modulares para el almacenamiento del producto.
- 1.2 La cantidad programada por módulo total por mes en el calendario anexo, podrá variar por los motivos mencionados en el punto anterior.

2. ENTREGAS

Al inicio del periodo, el proveedor adjudicado deberá entregar el Aditivo Urea al 32.5% en tres totes preferentemente tipo IBC con capacidad mínima cada uno de 1,000 litros, en cada uno de los Módulos Operativos, en el entendido que esto es para la primera entrega y que posteriormente podrá realizar las mismas a granel con pipas o por sustitución por embarque empacado (totes).

Para tal efecto se deberá de considerar lo siguiente:

2.1 TIPOS DE ENTREGA

- A. **EMBARQUE EMPACADO:** esta se definirá como la entrega con intercambio de pequeños contenedores de granel intermedio de almacenamiento mínima de 1,000 litros, que para fines del presente documento, se llamarán "TOTES", los cuales para cada entrega o solicitud hecha a petición del Organismo, se deberán de entregar totalmente sellados con los litros solicitados, así como con el número de contenedores necesarios que contengan la cantidad de producto total requerida, por lo que el proveedor adjudicado, sin costo adicional para el Organismo, tendrá que considerarlo en su logística.

El prestador de servicio adjudicado, deberá de prever que solo podrá retirar un tote del Módulo Operativo, cuando el mismo o los mismos estén vacíos, así como que su retiro sea validado con firma y sello de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales de cada Módulo. Para tal efecto, la Gerencia de Operación del Servicio le entregará dicho formato al proveedor adjudicado.

000082





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRANSPORTES

- B. **ENTREGA A GRANEL:** esta se definirá como el manejo de la solución urea al 32.5% en contenedores grandes, los cuales, para fines del presente anexo, deberá de ser en autotankers que sus dimensiones permitan el suministro solicitado por cada Módulo Operativo, así como que su operación sea de fácil acceso en los mismos.

En caso de hacer la entrega a granel, el prestador de servicio adjudicado, deberá de realizar la interconexión de totes para el despacho a los autobuses, la cual deberá de ser de 4 a 6 totes en calidad de préstamo sin costo para el Organismo, en el entendido que lo anterior es enunciativo más no limitativo y que la cantidad de totes dependerá de los espacios y necesidades de cada Módulo Operativo y que deberá de dejarlos instalados con los aditamentos necesarios y con pistola cuenta litros, para dejarlos listos para el despacho a los autobuses, lo anterior sin que genere algún costo para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

El prestador de servicio adjudicado, deberá de considerar que se llevará para el caso de entrega a granel, un formato de control de las operaciones de carga y descarga, el cual será entregado por la Gerencia de Operación del Servicio, así como validados con firma y sello de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales de cada Módulo Operativo.

Los participantes, deberán de proporcionar escrito firmado por el representante legal, en el que se señale la forma en la que realizará la entrega según los tipos de entrega mencionados, en el entendido que solo podrá hacerlo de una u otra forma por toda la vigencia del contrato.

Lo anterior, a manera de excepción podrá ser modificada dicha entrega, previa aceptación de conformidad por la Gerencia de Operación del Servicio y con mínimo tres días de anticipación, considerando que el cambio de tipo de entrega, así como las adecuaciones en el Módulo Operativo, correrán a cargo del proveedor.

2.2 GENERALIDADES TÉCNICAS DE ENTREGA

Los procedimientos generales para el manejo de contenedores y equipos se describen en el punto 6.8.1 de la **NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016** como a continuación:

- todo el equipo para el manejo de embarques envasados y operaciones a granel deberá ser dedicado o se debe limpiar minuciosamente y verificar su limpieza para ser usado con la solución de urea al 32,5 %. El equipo debe ser identificado adecuadamente;
- para evitar cualquier contaminación se deben emplear contenedores exclusivos para la solución de urea al 32,5 %, o se deben limpiar minuciosamente y verificar su limpieza;
- pueden ser necesarios medios para controlar la temperatura para mantener la solución de urea al 32,5 % dentro del rango de temperatura recomendado en esta norma;





CIUDAD DE MÉXICO

- los componentes del equipo de llenado y vaciado deben estar desocupados, limpios y cerrados después de su uso, para prevenir la contaminación de la solución de urea al 32,5 % desde los alrededores; las mangueras, en particular, deben estar destinadas exclusivamente para este único uso y cerradas después de cada uso y manejadas y almacenadas de manera controlada.

Por tal motivo se deberá de cumplir con lo siguiente:

- 2.2.1 **OPERACIÓN DE ENTREGA CON MEDIOS DE ALMACENAJE O TRANSPORTACIÓN DE USO EXCLUSIVO:** considerando que la entrega sea en EMBARQUES EMPACADOS O ENTREGA A GRANEL, los participantes deberán de proporcionar escrito en el que manifieste que los autotanques o totes (según sea el caso), serán exclusivos para la carga/descarga de urea al 32.5%.

Asimismo, el prestador de servicio adjudicado previo a la primer entrega, deberá de entregar un escrito dirigido a la Gerencia de Operación del Servicio, en el cual tendrá que anexar un certificado de verificación de limpieza proporcionado por el fabricante de la urea al 32.5%, en el entendido que el mismo tiene que hacer o gestionar dicho dictamen, ya que es parte de la cadena de suministro y almacenamiento, tal documento deberá de estar membretado, en el que se describa detalladamente el proceso y materiales utilizados para dicha limpieza, con fecha, hora y firma del personal que lo elabora. Para dicho efecto, deberá de entregar un certificado por autotanque o tote a utilizar, considerando que la identificación de cada autotanque, será con el número de placa, así como para cada tote, tendrá que colocar un número identificador único el cual sea visible.

- 2.2.2 **OPERACIÓN DE ENTREGA CON MEDIOS DE ALMACENAJE O TRANSPORTACIÓN DE USO NO EXCLUSIVO:** considerando que la entrega sea en EMBARQUES EMPACADOS O ENTREGA A GRANEL, los participantes deberán de proporcionar escrito en el que manifieste que en caso de que los autotanques o totes (según sea el caso), no sean de uso exclusivos para la carga/descarga de urea al 32.5%, deberá de apegarse a lo siguiente:

- A. Los medios de transporte y almacenamiento a granel no exclusivos se deben limpiar minuciosamente antes de ser usados con solución de urea al 32,5 %. El proceso de limpieza debe tomar en consideración la naturaleza química de los últimos tres productos transportados o almacenados. Los procesos y la limpieza se deben documentar en un certificado de limpieza. Este certificado debe ser presentado en el lugar de llenado antes de cargar. Además, la salida, la entrada y el interior de los medios de transporte y almacenamiento se deben verificar visualmente. Si la verificación visual revela incumplimiento de los requisitos de limpieza, no debe llenarse el contenedor y se debe rechazar. Se debe llevar a cabo una limpieza adicional o ser remplazado.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





CIUDAD DE MÉXICO

- B. El equipo no exclusivo usado para el llenado de los contenedores se debe limpiar minuciosamente antes de usarlo con la solución de urea al 32,5 %. El proceso de limpieza debe tener en consideración la naturaleza química de los últimos tres productos procesados con este equipo. Se debe analizar una muestra del primer contenedor llenado para confirmar la conformidad con las especificaciones definidas previamente. Se deben documentar los productos previamente llenados con este equipo de carga y los resultados de los análisis después de que se cambió el producto.
- C. En concordancia del punto anterior, el prestador del servicio que manifieste transportación y almacenaje no exclusiva, tendrá que considerar que cada vez que haga una entrega, deberá de incluir el certificado de verificación de limpieza elaborado por el fabricante de la urea al 32.5%, en el entendido que el mismo tiene que hacer dicho dictamen, ya que es parte de la cadena de suministro y almacenamiento, el cual debe ser actualizado y acorde a la entrega, el cual tendrá que estar membretado y en el que se describa detalladamente el proceso y materiales utilizados para dicha limpieza, fecha, hora y firma del personal que lo elabora.

2.3 MATERIALES PARA EL ALMACENAMIENTO O TRANSPORTACIÓN

El proveedor adjudicado, deberá de apegarse a almacenar y transportar la urea al 32.5%, en apego a la NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016, para lo cual, de forma enunciativa más no limitativa, deberá de contemplar lo siguiente:

- A. El transporte de la solución de urea debe estar en tanques aislados o en recipientes de plástico.
- B. Los materiales de envase apropiados para la solución de urea al 32,5 % son los aceros aleados, diversos materiales plásticos, contenedores metálicos recubiertos de plástico.
- C. No deberán emplearse aceros no aleados, cobre, aleaciones que contienen cobre y aceros revestidos de zinc. La resistencia a la corrosión y sus posibles impactos en las especificaciones de la solución de urea, de cualquier otro material no citado debe ser evaluada previamente.
- D. La solución de urea al 32,5 % debe ser enviada por parte de la empresa fabricante, a una temperatura de 30 °C como máximo.

000085





CIUDAD DE MÉXICO

- E. Para evitar la precipitación de cristales o la hidrólisis de la solución de urea al 32,5 %, se recomienda que el almacenamiento sea en condiciones normales de temperatura (óptimo hasta 25 °C).
- F. Información sobre otras propiedades de la solución de urea puede consultarse la hoja de datos de seguridad, que contiene indicaciones sobre la clasificación y los reglamentos de riesgo que deben respetarse, así como las medidas que deban adoptarse para la protección de las personas y del medio ambiente durante la manipulación del producto.
- G. El prestador del servicio, deberá de considerar en la medida de lo posible, lo previsto en la NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016, referente a los Materiales recomendados y no recomendados, con la finalidad de preservar las mejores condiciones del aditivo urea al 32.5%.

2.4 CALIDAD DE LAS ENTREGAS

Con la finalidad de dar seguimiento a la calidad del producto y para fines del presente Anexo Técnico, se contemplarán dos tipos de trazados de calidad:

- 2.4.1 **Calidad documental del fabricante:** Considerando la **NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016**, puntos 6.6 Aseguramiento de la calidad, 6.6.1 Generalidades, así como 6.7 Seguimiento de la calidad, 6.7.1 Generalidades, cada tote o autotanque (según sea el caso por cada entrega), mediante el cual el prestador del servicio provea la urea al 32.5%, deberá de contener una copia del certificado de calidad en cada entrega elaborado por el fabricante del producto a suministrar, para demostrar el cumplimiento de los componentes y valores previstos en la Especificación Técnica No.: AL- 0100 UREA (AUS 32) USO AUTOMOTRIZ, debiendo de contener el número de lote de fabricación, así como la fecha de la certificación, dicho documento tendrá que ser entregado a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales de cada Módulo Operativo, y plasmado con firma y la leyenda "Recibí certificado de calidad", acompañado del nombre y número de credencial del personal responsable.

Asimismo, el prestador del servicio, deberá de colocar la fecha de caducidad del producto, acorde a lo especificado en la **NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016**, en el sentido de que no podrá entregar producto que este próximo a caducar, teniendo como mínimo una caducidad de 6 meses como vida de anaquel a la entrega, en función de las especificaciones de dicha norma.

000086





CIUDAD DE MÉXICO

2.4.2 **Calidad en sitio de entrega:** Considerando la **NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016**, el proveedor deberá de considerar, que en caso de requerirlo el personal a cargo de la recepción en los Módulos Operativos de la urea al 32.5%, podrá verificar y dar seguimiento de forma aleatoria a la calidad de la forma siguiente:

- A. Hacer un ensayo mínimo de contaminación, para lo cual incluirá la verificación del color del producto, partículas suspendidas y olor diferente al amoníaco.
- B. Posteriormente y en caso de requerirse, en presencia del proveedor, se solicitará que se haga una verificación del índice de refracción. La información anterior y en caso de solicitarse, se registrará en la documentación proporcionada por la Gerencia de Operación del Servicio.

2.5 GENERALIDAD DE LOGISTICA DE ENTREGAS

- A. La empresa abastecedora encargada de suministrar el Aditivo Urea al 32.5%, realizará las entregas en los domicilios de los Módulos Operativos conforme al apartado de relación de ubicaciones y a solicitud de la Gerencia de Operación del Servicio; la programación de surtido se enviará con oficio vía correo electrónico al enlace que designe la empresa, mismo que será enviado por el enlace de la JUD de Programación del Servicio y el prestador del servicio deberá acusar de recibido.
- B. Es importante que la empresa abastecedora cuente con el equipo necesario para realizar las maniobras de descarga, ya que deberá colocar el Aditivo Urea en el lugar donde el personal responsable del Módulo le indique.
- C. El personal que realice las entregas, deberá portar a la vista una identificación (credencial), emitida por la empresa abastecedora.

3. SUPERVISIÓN TÉCNICA

3.1 Con la finalidad de tener un control, el Organismo a través del área requirente, **solicitará en la primera entrega**, una prueba de laboratorio por el número de lotes suministrados, por lo que el proveedor pagará los trámites inherentes sin cargo alguno al Organismo, en las veces que así se soliciten, para obtener los resultados de los ensayos. Dichos ensayos en la medida de lo posible, se realizarán con un laboratorio registrado y certificado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), que cuente con métodos de ensayo acreditados para solución acuosa de urea al 32.5% (urea automotriz), o con laboratorio que se encuentre acreditado su proceso ante el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. referente a la Norma Oficial Mexicana NMX-D-316-IMNC-2016 Motores Diésel – Agente de reducción de NOx, o con cualquier otro laboratorio que acredite el





CIUDAD DE MÉXICO

ensayo de validación de los métodos analíticos de la solución de urea al 32.5%, y demuestren documentalmente haber trabajado anteriormente haciendo los mismos.

3.2 Subsecuentemente, el Organismo a través del área requirente, podrá requerir que se analice alguna muestra o muestras por haberse identificado algún problema en la cadena de distribución de conformidad con lo señalado en el punto 2.4.2 del presente documento, tal y como lo marca la Norma Oficial Mexicana **NMX-D-316-IMNC-2016**, para tal cumplimiento, el proveedor pagará los trámites inherentes sin cargo alguno al Organismo, en las veces que así se soliciten, para obtener los resultados de los ensayos durante la duración del contrato. Dichos ensayos en la medida de lo posible, se realizarán con un laboratorio registrado y certificado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), que cuente con métodos de ensayo acreditados para solución acuosa de urea al 32.5% (urea automotriz), o con laboratorio que se encuentre acreditado su proceso ante el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. referente a la Norma Oficial Mexicana NMX-D-316-IMNC-2016 Motores Diésel – Agente de reducción de NOx, o con cualquier otro laboratorio que acredite el ensayo de validación de los métodos analíticos de la solución de urea al 32.5%, y demuestren documentalmente haber trabajado anteriormente haciendo los mismos.

3.3 Para fines de los puntos 3.1 y 3.2, el proveedor adjudicado aceptará lo siguiente:

- A. Se realizará la toma de muestra conforme al Anexo A de la **NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016**.
- B. Con el fin de esclarecer discrepancias, se tomarán varias muestras en el punto de recolección y/o en su caso, se tomará muestra en algún punto de recolección distinto, siempre y cuando haya sido suministrado el mismo lote de fabricación en revisión, por lo que para ambas muestras podrá ser solicitado su ensayo y análisis.
- C. El proveedor acepta, que para dar interpretación a dicho resultado(s) de laboratorio obtenido, el mismo será con base a los límites mínimos y máximos de la **NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016**.
- D. En caso que en los resultados hubiese diferencia entre los máximos y mínimos de la **NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016**. (19 elementos), con efecto de contar con suficiente certeza en la calidad del producto, el proveedor se compromete a pagar los gastos de un técnico y/o perito correspondiente en la materia que interprete dichos resultados, por lo que en caso de tener una opinión que no sea favorable en la calidad del producto, se imputarán las penas convencionales por mala calidad previstas en la ley, así como la rescisión del contrato.

000088





CIUDAD DE MÉXICO

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL ADITIVO UREA AL 32.5% (AUS 32)

- 4.1 El producto que ofrezca el prestador del servicio deberá cumplir estrictamente con las características y componentes de las ESPECIFICACIONES QUÍMICAS DE LA SOLUCIÓN DE UREA, tabla 1 de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOMX-D-316-IMNC-2016, la cual es parte de la Especificación Técnica No.: AL-0100 UREA (AUS 32) USO AUTOMOTRIZ emitida por la Gerencia de Investigación y Evaluación de Nuevas Tecnologías de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).
- 4.2 Los participantes deberán anexar en la propuesta técnica al momento del proceso de contratación FICHA DE SEGURIDAD que avale el cumplimiento de parámetros solicitados y mencionados en las ESPECIFICACIONES QUÍMICAS DE LA SOLUCIÓN DE UREA del Aditivo de urea (AUS 32) de los estándares de calidad de acuerdo a las NORMAS ISO 22241 Y DIN 70070.
- 4.3 Los participantes deberán de anexar en la propuesta técnica los CERTIFICADOS API (AMERICAN PETROLEUM INSTITUTE) a nombre de la empresa que hizo la certificación y que avale al fabricante de urea y el Certificado emitido por el INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN A.C., mismos que deben estar vigentes.
- 4.4 Los participantes, deberán adjuntar manifiesto de decir la verdad sobre que la CERTIFICACIÓN API es la misma que se presentó ante el INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IMNC) y que la misma se encuentre vigente.
- 4.5 Los participantes deberán anexar en la propuesta técnica al momento del proceso de contratación, documento original y vigente de Certificación en el Sistema de Gestión de Calidad NOM ISO-9001:2015 con el que recibieron la Certificación ante el INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN A.C., (IMNC). Por ello, el fabricante deberá adjuntar manifiesto debidamente firmado por el representante legal de decir verdad que es el documento con el cual tramitó su certificación.
- 4.6 Los participantes, deberán de proporcionar escrito firmado por el representante legal, manifestando que todo el personal que participará en el proceso de suministro en caso de ser adjudicado, se encuentra debidamente capacitado para dichas actividades, así como que contarán con el equipo de protección y medidas de protección civil en todo momento.
- 4.7 Los participantes, deberán de presentar en su propuesta técnica, un Currículo empresarial, con los proyectos de los últimos 5 años, debidamente firmado y rubricado por el representante legal, en el que se demuestre la experiencia en suministro de solución de urea al 32.5% para el sector transporte.

000089





CIUDAD DE MÉXICO

4.8 Los participantes, deberán de presentar en la propuesta técnica, los resultados originales de una prueba de laboratorio del producto que oferta, considerando la NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016, punto 4.1, para demostrar el cumplimiento de los componentes y valores previstos en la Especificación Técnica No.: AL-0100 UREA (AUS 32) USO AUTOMOTRIZ, debiendo de contener el número de lote de fabricación, así como la fecha de la certificación, la cual no deberá de tener más de un trimestre de vigencia al momento de presentación de su oferta técnica.

5. NECESIDADES MODULARES

5.1 Se requiere que la empresa abastecedora proporcione en calidad de préstamo 8 pistolas con cuenta litros (una por Módulo), incluidos los aditamentos necesarios para su correcta instalación, mismas que deberá dejar instaladas y funcionando a partir de la primera entrega. Los costos generados serán absorbidos por el prestador de servicio; asimismo se requiere que un mes posterior al término del presente contrato envíe oficio solicitando el retiro del equipo.

5.2 Se requiere que el prestador del servicio proporcione a los J.U.D. de Recursos Materiales y a la J.U.D. de Programación del Servicio en calidad de préstamo un refractómetro (un total de 9 pzas.) para que realicen las pruebas necesarias en caso de ser necesario en cada Módulo Operativo de cada lote que abastezca, antes de ser suministrado a las unidades.

5.3 Se requiere que el prestador de Servicio realice una vez por mes el mantenimiento al equipo que se encuentra en comodato en los Módulos Operativos, sin que genere costo adicional a la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México o cuando el área administradora del contrato le solicite, en el entendido que deberá de entregar un reporte con las actividades realizadas y que el objeto de los mismos, es que los equipos se encuentren sellados correctamente, así como que realicen los conteos de forma adecuada.

5.4 En caso de que el Gerente Modular, la J.U.D. de Recursos Materiales de los Módulos o el Área Administradora del contrato reporten alguna falla en el equipo de despacho (en la pistola, en sus componentes o en el refractómetro), el prestador de servicio deberá proporcionar el mantenimiento o la reposición, según sea el caso, dentro de las primeras 5 horas sin costo alguno para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

6. CAPACITACIÓN

Se requiere que el prestador del servicio brinde una capacitación al personal siguiente:

- Personal del Módulo Operativo encargado del suministro de urea (aproximadamente 8 personas por Módulo)





CIUDAD DE MÉXICO

- Personal de las Gerencias de Mantenimiento (aproximadamente 8 personas).
- Personal de la Gerencia de Operación del Servicio (aproximadamente 10 personas)

Relativo a las recomendaciones de seguridad durante la manipulación, manejo del producto y del equipo que estará en préstamo, formas de hacer un ensayo mínimo de contaminación, explicación de la **NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016**, así como de cualquier otro rubro que se considere adecuado e importante, para ello, junto con la Gerencia de Operación del Servicio, conciliará y firmarán el temario a realizar.

Para ello, dicha capacitación será a petición de la Gerencia de Operación del Servicio y se le notificará por medio de un oficio para que lo proporcione de acuerdo a las fechas programadas por esta área administradora del contrato, posteriormente el prestador del servicio deberá enviar la lista de asistencia y un manual o folleto de dicha capacitación, así como constancia de participación a todo el personal involucrado, todo sin costo alguno para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

7. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

- Antes de la primera entrega, el prestador del servicio, deberá de mandar un escrito dirigido a la Gerencia de Operación del Servicio, donde se enuncie el personal con nombre completo y actividad a desempeñar, que estará ingresando a los Módulos Operativos, considerando que, en caso de incluir a un trabajador adicional, tendrá que notificarlo por escrito.
- El proveedor estará obligado a proporcionar a la Gerencia de Operación del Servicio, cuando esta así lo requiera, documentación que acredite que el prestador del servicio cumple con las obligaciones de prestaciones de seguridad social del personal llevará a cabo las actividades de suministro.

ATENTAMENTE

C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO
azarco@rtp.cdmx.gob.mx

000091



Especificación Técnica No.:

AL-0100

UREA (AUS 32) USO AUTOMOTRIZ

Descripción: Solución acuosa de Urea al 32.5 % como agente reductor NOx (óxidos de nitrógeno) en sistemas de SCR (Reducción Catalítica Selectiva). Cumple con requerimientos de Norma EURO V y EURO VI.

Normas Aplicables:	Valor
Normas Aplicables:	NMX-D-316-IMNC-2016, DIN 70070, ISO 22241
Característica Técnica	Valor
Aspecto	Líquido cristalino, incoloro
Descripción química	(NH ₂) ₂ CO
Masa molecular	60.06 g/mol
Temperatura de almacenamiento	25°C máximo
Cristalización incipiente	-11.5 °C
Viscosidad (a 25 °C)	1.4 mPa·s aprox.
Conductividad térmica (a 25 °C)	0.570 W/m·K aprox.
Calor específico (a 25 °C)	3.40 kJ/kg·K aprox.
Tensión superficial (a 20 °C)	65 mN/m mínimo.

REALIZÓ

CONFORME A LA CIRCULAR D.G. NO. 034 DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2025, HA SIDO DESIGNADO EL ING. MARCO ANTONIO BUENDÍA RODRÍGUEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN TECNOLÓGICA DE AUTOBUSES COMO ENCARGADO DE LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CDMX.

ING. MARCO ANTONIO BUENDÍA RODRÍGUEZ
J.U.D DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN
TECNOLÓGICA DE AUTOBUSES

REVISÓ

MTRO. GERARDO ANTONIO CALDERÓN
CAMACHO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

APROBÓ

CONFORME A LA CIRCULAR D.G. NO. 161 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL 2024, HA SIDO DESIGNADO EL C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO, GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO COMO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN A, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CDMX.

C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Versalles No. 46, col. Juárez,
Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 551328 6306

JUDIETC: IAG



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITLAN

000892

Componentes según la norma NMX-D-316-IMNC-2016:

Componentes Urea			
1	Urea	31.8 - 33.2	%(m/m)
2	Densidad a 20°C	1.0870 - 1.0930	g/cm³
3	Índice de refracción a 20°C	1.3814 - 1.3843	
4	Alcalinidad como NH ₃	Máx. 0.2	%(m/m)
5	Biuret	Máx. 0.3	%(m/m)
6	Aldehído	Máx. 5	mg/kg
7	Insolubles	Máx. 20	mg/kg
8	Fosfato (PO ₄)	Máx. 0.5	mg/kg
9	Calcio	Máx. 0.5	mg/kg
10	Hierro	Máx. 0.5	mg/kg
11	Cobre	Máx. 0.2	mg/kg
12	Zinc	Máx. 0.2	mg/kg
13	Cromo	Máx. 0.2	mg/kg
14	Nickel	Máx. 0.2	mg/kg
15	Aluminio	Máx. 0.5	mg/kg
16	Magnesio	Máx. 0.5	mg/kg
17	Sodio	Máx. 0.5	mg/kg
18	Potasio	Máx. 0.5	mg/kg
19	Identidad IR	Idéntico al estándar	

Nota: m/m = Fracción de masa del material.

JA

000093



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL USA PARA LOS MÓDULOS
OPERATIVOS 2 Y 7, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y
LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO 2025"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES

000000

000094



2025
Año de
La Mujer



70 AÑOS
DE FUNDACIÓN DE
LA CIUDAD DE MÉXICO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.
GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Descripción: Requisitos para la presentación de muestras en proceso de adquisición.

Los productos y componentes de los que se solicitan muestras en los procesos de adquisición, deberán estar amparados con un recibo en papel membretado de la empresa, con firma autógrafa del representante y sello de la empresa, y relacionando los productos que se entregan, que serán coincidentes con las etiquetas de identificación del producto y con los datos que se presenten en la oferta técnica (marca y país de origen).

El material presentado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Etiqueta de identificación, adherida al producto o a su empaque original, conteniendo los siguientes datos.

- a) Nombre de la empresa ofertante
- b) Numero de parte correspondiente al que se solicita en el anexo de las bases del concurso de que se trate.
- c) Folio de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP), publicado en las bases del concurso.
- d) Nombre o descripción del producto ofertado, coincidente con el expresado en el anexo de las bases.
- e) Número de partida que corresponda al anexo correspondiente al publicado en las bases del concurso.
- f) En caso de que el número de parte haya sufrido cambios por parte del fabricante, indicar claramente el nuevo número, con la leyenda "actualizado" y deberá de presentar la carta de homologación correspondiente.

REALIZÓ

MTRO. GERARDO ANTONIO CALDERÓN CAMACHO
GERENTE DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE
NUEVAS TECNOLOGÍAS

REVISÓ

C. MAURICIO ÁNGEL GAMELO NAVARRO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

APROBO

CONFORME A LA CIRCULAR D.G. NO. 161 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL 2024, HA SIDO DESIGNADO EL C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO, GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO COMO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CDMX.

C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Condiciones del producto: el producto ofertado debe mostrar las siguientes características:

- 1) Entregar muestra en empaque original, que contenga marca y número de parte del producto en empaque y producto, cuando aplique, las cuales deberán coincidir totalmente con la marca y número de parte que se indique en la oferta técnica correspondiente.
- 2) Indicar claramente el país de origen, que deberá ser coincidente con el país de origen manifestado en la oferta técnica, no es admisible la inscripción "nacional" como país de origen.
- 3) La muestra presentada debe ser nueva y con las características precisas de las partes que se entregarán al Almacén Central, no se aprobarán muestras remanufacturadas, usadas o reconstruidas como alternativas de las partes que se entregarían en caso de resultar ganador de la partida.
- 4) Solamente se deberá presentar una muestra por partida, no se admitirán dos o más muestras como posibles alternativas, sean o no de la misma marca y país de origen.
- 5) Se anexará copia fiel del catálogo del componente donde se referirán debidamente identificadas con el número de partida y resaltadas la o las partidas que se ofertan, no se aceptarán hojas de catálogo "editadas".
- 6) Las muestras que no resulten ganadoras de la partida que corresponda serán regresadas al proveedor después de transcurridos 15 días hábiles a partir de la fecha del fallo y tendrán hasta 12 días hábiles posteriores para recogerlas de lo contrario pasarán a ser parte del organismo, el proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad del conocimiento y aceptación a lo indicado en este numeral.
- 7) Las muestras que resulten ganadoras, serán transferidas al Almacén Central, junto con la copia del catálogo, para la recepción de las piezas faltantes, aplicándose como recibidas en la primera entrega del proveedor.
- 8) Se agregará a la oferta técnica original y copia del recibo de muestras presentadas, con firma y sello del personal que recibió dichas muestras.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
GERENCIA DE MANTENIMIENTO



2025
Año de
La Mujer
Indígena



CALENDARIO DE ENTREGAS DE ACEITES Y LUBRICANTES ANEXO OFICIO RTP/DEOM/GM/0466/2025

NÚMERO DE PARTIDA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	1a. ENTREGA		2a. ENTREGA		ENTREGA TOTAL
			ENTREGA	FECHA	ENTREGA	FECHA	
1	214701	ACEITE DEXRON III P/TRANSMISION AUTOMATICA MT Y HT Y DIRECCION HIDRAULICA DE ARTICULADO SCANIA	2,400	12 DE MAYO AL 06 DE JUNIO			2,400
2	2001001	ACEITE SINTETICO, PARA TRANSMISION AUTOMATICA ELECTRONICA B300 Y B400R, AUTOBUSES: INTERNATIONAL, MODS. 3000RE Y 30030RE, T. M. BENZ, MODS. TORINO 1423/51 AL, 1623/51AL Y COSMOPOLITAN 2016 Y DINA LINNER 12.	5,000	12 DE MAYO AL 06 DE JUNIO	5,000	4 DE AGOSTO AL 25 DE AGOSTO	10,000
3	2113601	ANTICONGELANTE PREDILUIDO 50/50 VIDA EXTENDIDA A BASE DE CARBOXILATOS, T.INTER. MODS. 3000,30030,4700,4300, 4400 Y PROCIITY (VOLVO)	14,000	05 DE MAYO AL 02 DE JUNIO	10,000	4 DE AGOSTO AL 25 DE AGOSTO	24,000
5	2607301	ANTICONGELANTE RI-PLUS, T.M.BENZ, MODS. TORINO 1423/51AL Y 1623/51AL	14,000	05 DE MAYO AL 02 DE JUNIO	10,000	4 DE AGOSTO AL 25 DE AGOSTO	24,000
6	2617301	GRASA MULTIPROPÓSITO, BASE MOLIBDENO, JABÓN COMPLEJO DE LITIO, AUTOBUSES (TODOS), GRUAS Y PIPAS.	400	05 DE MAYO AL 06 DE JUNIO			400
7	2649301	DESENGRASANTE NEUTRO PARA MOTORES Y MAQUINARIA (APLICA A TODAS LAS UNIDADES)	800	12 DE MAYO AL 06 DE JUNIO			800
8	2753401	ACEITE SINTETICO MULTIGRADO 80W-140 PARA DIFERENCIAL, AUTOBUS MERCEDES BENZ COSMOPOLITAN 2016.	6,000	12 DE MAYO AL 06 DE JUNIO	6,000	4 DE AGOSTO AL 25 DE AGOSTO	12,000
9	2865201	ACEITE SINTÉTICO PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA VOITH DIWA 5, AUTOBÚS ARTICULADO VOLVO.	6,000	12 DE MAYO AL 06 DE JUNIO	10,000	4 DE AGOSTO AL 25 DE AGOSTO	16,000
10	4091101	ACEITE PARA DIRECCIÓN HIDRAÚLICA VISCOSIDAD ATF330, AUTOBUSES YUTONG ZK6990HGO, MODELO 2023	1,200	05 DE MAYO AL 02 DE JUNIO			1,200
11	4091201	REFRIGERANTE ORGANICO ESPECIAL -25°C (9KG/BARRIL) COLOR ROJO, AUTOBUSES YUTONG ZK6990HGO, MODELO 2023	6,000	05 DE MAYO AL 06 DE JUNIO	4,000	4 DE AGOSTO AL 25 DE AGOSTO	10,000
12	4170701	ACEITE ESPECIAL PARA ENGRANAJES (DIFERENCIAL) YUTONG GL-5 85W/90 4L, AUTOBUSES YUTONG ZK6990HGO, MOD. 2023.	6,000	05 DE MAYO AL 06 DE JUNIO			6,000

000097



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CALENDARIO DE ENTREGAS DE ACEITES Y LUBRICANTES ANEXO OFICIO RTP/DEOM/GM/0466/2025



NÚMERO DE PARTIDA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	MODULO	1a. ENTREGA			2a. ENTREGA		
				ENTREGA	INICIO	TERMINO	ENTREGA	INICIO	TERMINO
4	2114001	ACEITE MULTIGRADO SAE 15W-40 CK-4 PARA MOTOR, AUTOBUSES INTERNACIONAL MOD. CORAZA Y TRACTO-GRUA CENTURY MOD. 9200, MERCEDES BENZ MOD. TORINO, VOLVO MOD. PROCITY, DINA MOD. LINNER 12, MERCEDES BENZ MOD. COSMOPOLITAN Y AUTOBUSES ARTICULADOS VOLVO Y VOLVO BIARTICULADOS.	1.- Calle Camino al Huizachito #25 Colonia Granjas Navidad, Código postal 05219, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.	2,500			6,000		
			2.- Avenida México Esq. División del Norte #6114 Colonia Huichapan, Código postal 16030, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.	1,500			5,000		
			3.- Calle Aquiles Serdán #5865 Colonia San Luis Tlaxiatermalco, Código postal 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.	6,100			5,500		
			4.- Calle Braulio Maldonado #100 Colonia Consejo Agrarista Mexicano, Código postal 09760, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.	1,800	12 DE MAYO DE 2025	06 DE JUNIO DE 2025	10,000	08 DE SEPTIEMBRE 2025	03 DE OCTUBRE 2025
			5.- Calle 301 #1001 Colonia Nueva Atzacualco, Código postal 07420, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	1,500			5,000		
			6.- Calle Puerto de Mazatlán #269 Colonia La Pastora, Código postal 07290, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	4,200			6,000		
			7.- Calle Palestina #170 Colonia Del Recreo, Código postal 02070, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.	2,400			2,500		
		TOTAL	TOTAL	20,000			40,000		60,000

000098

Especificación Técnica No.:

AL-0103

ACEITE DEXRON III-H

Descripción: Aceite para transmisión automática y dirección hidráulica.

Norma Aplicable	Dexron III H	
Característica técnica	Valor	Método de Prueba
Índice de viscosidad	160 mínimo	ASTM D 2270
Densidad @ 20°C, g/mL	0.8680	ASTM D-1250
Viscosidad cinemática a 40°C (cst) a 100°C (cst)	33.6 a 39.15	ASTM D-445
	6.8 a 7.5	ASTM D-445
Punto de escurrimiento (°C)	-39 Máximo	ASTM D-97
Punto de inflamación (°C)	190 Mínimo	ASTM D-92
Requisitos especiales	Anexos para solicitud de lubricantes	

REALIZÓ

MTRO. GERARDO ANTONIO CALDERÓN CAMACHO
GERENTE DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE
NUEVAS TECNOLOGÍAS

REVISÓ

C. MAURICIO ÁNGEL GARNELO NAVARRO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

APROBÓ

CONFORME A LA CIRCULAR D.G. NOM-001 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DEL 2024, HA SIDO DESIGNADO EL C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO, GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO COMO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CDMX.

C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Especificación Técnica No.:

AL-0104

Anticongelante Prediluido 50 / 50

Descripción: Anticongelante prediluido al 50 / 50 con carboxilatos.

Norma Aplicable	NMX-D-254-1987	
Característica técnica	Valor	Método de prueba
Apariencia	Brillante	Visual
Gravedad específica 15/15°C	1.06-1.13	ASTM D-1122
Punto de ebullición con agua 1 : 1 @ 1 atmósfera	129.4 °C mínimo	ASTM D-1120
Reserva alcalina	5.0 - 7.0	ASTM D-1121
Ph.	8 - 8.6	ASTM D-1287
Punto de congelación	-37 máximo.	ASTM D-1177
Contenido de agua destilada	50% máximo.	ASTM D-1123
Inhibidor	Carboxilato	
Corrosión @ 336 hrs.	(mg / espécimen)	ASTM D-1384
En cobre	10 máximo	
En soldadura	30 máximo	
En latón	10 máximo	
En acero	10 máximo	
En hierro	10 máximo	
En aluminio	30 máximo	
Requisitos especiales	Anexos para solicitud de lubricantes	

REALIZÓ

Mtro. GERARDO ANTONIO CALDERÓN CAMACHO
GERENTE DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE
NUEVAS TECNOLOGÍAS

REVISÓ

C. MAURICIO ÁNGEL GARNELO NAVARRO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

APROBÓ

CONFORME A LA CIRCULAR D.G. NO. 102 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL 2024, HA SIDO DESIGNADO EL C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO, GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO COMO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CDMX.

C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Especificación Técnica No.:

AL-0105

Anticongelante concentrado.

Descripción: Anticongelante concentrado

Norma Aplicable	M.B p325.0	
Característica técnica	Valor	Método de prueba
Apariencia	Brillante	Visual
Color	Verde	IT-08-04
Punto de ebullición	160 °C mínimo	ASTM D-1120
Densidad a 20 °C,g/ml	1.125	ASTM D-1250
Reserva alcalina 1:9 ml hcl 0.1n	14	ASTM D-1121
Ph 1:2	8-9	ASTM D-1287
Punto de congelación	-35°C máximo.	ASTM D-1177
Requisitos especiales	Anexos para solicitud de lubricantes	

REALIZÓ

REVISÓ

APROBÓ

MTRO. GERARDO ANTONIO CALDERÓN CAMACHO
GERENTE DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE
NUEVAS TECNOLOGÍAS

C. MAURICIO ÁNGEL GARNELO NAVARRO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

CONFORME A LA CIRCULAR D.G. NO. 161 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL 2024, HA SIDO DESIGNADO EL C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO, GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO COMO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CDMX.

C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Especificación Técnica No.:

AL-0106

Aceite ATF Transmisión Automática

Descripción: Aceite sintético para transmisiones automáticas.

Norma Aplicable	Allison TES 295	
Aplicación	Transmisiones automáticas B300	
Característica técnica	Valor	Método de Prueba
Índice de viscosidad	168	ASTM D-2270
Viscosidad @ 40°C (cst)	38.9-39	ASTM D-445
Viscosidad @ 100°C (cst)	7.3	ASTM D-445
Punto de inflamación (°C)	177 Mínimo	ASTM D-92
Punto de escurrimiento (°C)	-48 Maximo	ASTM D-97
Gravedad específica	0.85	ASTM D-287
Número total ácido (mg KOH/gm)	1.00	ASTM D-664
Prueba a 4 bolas @ 40kg, 1200 r.p.m., 75 °C (hr)	0.44	ASTM D-2266
Requisitos especiales	Anexos para solicitud de lubricantes	

REALIZÓ

REVISÓ

APROBÓ

MTRO. GERARDO ANTONIO CALDERÓN CAMACHO
GERENTE DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE
NUEVAS TECNOLOGÍAS

C. MAURICIO ÁNGEL GARNELO NAVARRO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

CONFORME A LA CIRCULAR D.G. NO. 161 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL 2024, HA SIDO DESIGNADO EL C. PLAN DANIEL ZARCO DELGADO, GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO COMO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CDMX.

C. PLAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Especificación Técnica No.:

AL-0107

Aceite SAE 15W - 40 CK-4 SN

Descripción: Aceite para motor a diésel con sistema EGR, SCR Y DPF.

Norma Aplicable	API CK-4 SN, SAE 15W - 40	
Característica técnica	Valor	Método de prueba
Índice de viscosidad	134-141	ASTM D 2270
Densidad a 15°C	0.87-0.877	ASTM D-4052
Viscosidad cinemática		
A 40°C (cst)	110-112	ASTM D-445
A 100°C (cst)	14.6-14.9	ASTM D-445
Simulador de arranque en frío a -20°C (cps)	5200-5400	ASTM D-5293
Punto de fluidez (°C)	-39 Máximo	ASTM D-97
Punto de inflamación (°C)	230 Mínimo	ASTM D-92
Base total, T.B.N. (mg KOH/g)	8-10	ASTM D-2896
Requisitos especiales	Anexos para solicitud de lubricantes	

REALIZÓ

REVISÓ

APROBO

CONFORME A LA CIRCULAR D.G. NO. 161 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL 2024, HA SIDO DESIGNADO EL C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO, GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO COMO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA COMX.

MTR. GERARDO ANTONIO CALDERÓN CAMACHO
GERENTE DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE
NUEVAS TECNOLOGÍAS

C. MAURICIO ÁNGEL GARNELO NAVARRO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Especificación Técnica No.:

AL-0112

ACEITE SAE 80W 140

Descripción: Aceite sintético para diferencial y transmisión manual.

Normas Aplicables	API GL - 5, API MT-1, SAE 80W 140	
Aplicación	Engranajes a extrema presión.	
Formulación	Aceite sintético multigrado	
Característica técnica	Valor	Método de Prueba
Color ASTM	Claro brillante	Visual
Índice de viscosidad	139 mínimo	ASTM D 2270
Gravedad específica @ 15°C	0.902	ASTM D-4052
Viscosidad cinemática		
a 40°C (cst)	254 - 310	ASTM D-445
a 100°C (cst)	30.5 - 31.3	ASTM D-445
Punto de fluidez (°C)	-31 Máximo	ASTM D-97
Punto de inflamación (°C)	180 Mínimo	ASTM D-92
Requisitos especiales	Anexos para solicitud de lubricantes	

REALIZÓ

MTRO. GERARDO ANTONIO CALDERÓN CAMACHO
GERENTE DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE
NUEVAS TECNOLOGÍAS

REVISÓ

C. MAURICIO ANGEL GARNELO NAVARRO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

APROBÓ

CONFORME A LA CIRCULAR D.G. NO. 561 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL 2024, HA SIDO DESIGNADO EL C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO, GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO COMO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CDMX.

C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Versalles No. 46, col. Juárez,
Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 551328 6306

JUDIETC: IAG



2025
Año de
La Mujer
Indígena



000104

Especificación Técnica No.:

AL-0114

Aceite Sintético para Transmisión Automática

Descripción: Aceite sintético para transmisiones automáticas.

Norma Aplicable	Voith Diwa 55.6336 (G 1363)	
Aplicación	Voith Diwa 55.6335	
	Transmisiones automáticas Voith Diwa	
Característica técnica	Valor	Método de Prueba
Índice de viscosidad	170-196	ASTM D-2270
Viscosidad @ 40°C (cst)	33.7-36.3	ASTM D-445
Viscosidad @ 100°C (cst)	7.1-7.56	ASTM D-445
Punto de inflamación (°C)	185 Mínimo	ASTM D-92
Punto de escurrimiento (°C)	-48 Máximo	ASTM D-97
Viscosidad Brookfield, cp @ 40°C	7,700-10,040	ASTM D-2983
Densidad @ 15 °C kg/m³	0.836-0.846	ASTM D-4052
Requisitos especiales	Anexos para solicitud de lubricantes	

REALIZÓ

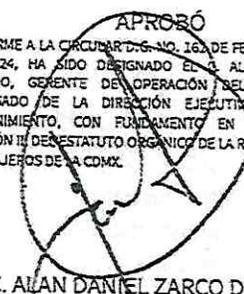

MTRO. GERARDO ANTONIO CALDERÓN CAMACHO
GERENTE DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE
NUEVAS TECNOLOGÍAS

REVISÓ


C. MAURICIO ÁNGEL GARNEÑO NAVARRO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

APROBÓ

CONFORME A LA CIRCULAR D.S. NO. 163 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL 2024, HA SIDO DESIGNADO EL Sr. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO, GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO COMO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CMX.


C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Versalles No. 46, col. Juárez,
Cuahtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 551328 6306



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

JUDIETC: IAG

000105

Especificación Técnica No.:

AL-0117

GRASA MULTIPROPÓSITO

Descripción: Grasa multipropósito (usos generales).

Característica Técnica	Valor	Método de prueba
Aplicación	General y de extrema presión (EP-2 mín)	
Textura	Mantequillosa	Tacto
Clasificación NLGI	2	
Color	Azul oscuro	
Jabón base	Complejo de litio	
Viscosidad del aceite cst @ 40 °C	220	ASTM D445
Prueba de desgaste cuatro bolas	0.5 mm máximo	ASTM D2266
Penetración a 25°C (60 golpes)	280	ASTM D217
Temperatura de goteo	280°C	ASTM D2265
Carga a soldadura cuatro bolas, kg	315	ASTM D2596
Carga timken lbs	40 lbs mínimo	ASTM D2509
Corrosión tira de cobre	1b	ASTM D4048
Bomba de oxidación, caída de		
Presión a 100 hrs., kpa (psig)	35(5)	ASTM D942
Protección contra el oxido,		
Lavado por agua destilada	0.0	IP 220-mod.
Cambio en la consistencia de penetración,		
Estabilidad en rodillo, mm/10	0	ASTM D1831
Requisitos especiales		Anexos para solicitud de lubricantes

REALIZÓ

REVISÓ

APROBÓ

MTRO. GERARDO ANTONIO CALDERÓN CAMACHO
GERENTE DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE
NUEVAS TECNOLOGÍAS

C. MAURICIO ÁNGEL GARNELO NAVARRO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

CONFORME A LA CIRCULAR D.G. NO. 161 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL 2024, HA SIDO DESIGNADO EL C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO, GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO COMO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CDMX.

C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Especificación Técnica No.:

AL-0122

ANTICONGELANTE

Descripción: Anticongelante 50-50.

Característica Técnica	Valor	Método de prueba
Olor	Ligero	
Color	Rosa	
Gravedad específica a 15 °C	1.110 – 1.125	ASTM D-1122
Punto de ebullición al 50%	129°C	ASTM D-1120
Ph volumen al 50%	10.4	ASTM D-1287
Punto de congelación al 50%	-37 máximo	ASTM D-1177
% máximo de agua	52%	ASTM D-1123
% mínimo de glicol	48%	ASTM E-202
Libre de fosfatos		
Bajo en silicatos		
Contiene Stabil Aids		
Requisitos especiales	ANEXOS PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES	

REALIZÓ

MTRO. GERARDO ANTONIO CALDERÓN CAMACHO
GERENTE DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE
NUEVAS TECNOLOGÍAS

REVISÓ

C. MAURICIO ÁNGEL GÁRNELO NAVARRO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

APROBÓ

CONFORME A LA CIRCULAR D.G. NO. 161 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL 2024, HA SIDO DESIGNADO EL C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO, GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO COMO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CDMX.

C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO